

LA LENGUA
EN LA ESCUELA
CATALANA
UN MODELO
DE ÉXITO



Generalitat de Catalunya
Departament d'Ensenyament

LA LENGUA
EN LA ESCUELA
CATALANA
UN MODELO
DE ÉXITO



Generalitat de Catalunya
Departament d'Ensenyament

BIBLIOTECA DE CATALUNYA - DATOS CIP

La Lengua en la escuela catalana: un modelo de éxito

Bibliografía

I. Cataluña. Departamento de Enseñanza

1. Catalán en la enseñanza - Historia

37:811.134.1(091)



Este libro ha sido publicado con una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Se puede consultar un resumen de la licencia en:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/deed.es>

Los términos de la licencia implican que este material puede ser:

- reproducido, distribuido y comunicado públicamente siempre que se reconozca su autoría;
- reproducido, distribuido y publicado públicamente siempre que su uso no sea comercial, y
- utilizado para generar una obra derivada siempre que esté sujeta a una licencia idéntica a ésta.

© Generalitat de Catalunya

Departament d'Ensenyament

Primera edición: mayo de 2015

Diseño gráfico: creARTiva [laboratori d'idees]

Fotografías:

ANC: pág. 20, fuente Gabriel Casas y Galobardes; pág. 26,

fuente Brangulí (fotógrafos); pág. 34, fuente Nicolás González

Albiach. Escola Pia de Sant Antoni: pág. 32 i 40.

ÍNDICE

PRÓLOGO	6	1983 / 1998 – LA GENERALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL CATALÁN Y EN CATALÁN	40
1714 / 1898 – EL NACIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR Y LA ENSEÑANZA DEL CATALÁN	12	La Ley de normalización lingüística	42
La guerra que lo cambió todo	14	La inmersión lingüística	43
Baldiri Reixac y la enseñanza de la lengua	15	Planes intensivos y proyectos de Normalización Lingüística	44
El Pueblo y el Gobierno, dos caminos diferentes	16	Los maestros y el catalán	45
El francés, lengua nacional	17	Los años noventa: la enseñanza en catalán se generaliza	46
El castellano, lengua de enseñanza	18	Las lenguas extranjeras	47
El primer sistema educativo moderno de España	19	1998 / 2010 – LA ENSEÑANZA DEL CATALÁN AL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO	48
1898 / 1939 – LENGUA Y AUTOGOBIERNO	20	El inicio de la tendencia migratoria	50
Francesc Flos i Calcat y la Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana (Asociación Protectora de la Enseñanza Catalana)	22	La cohesión social y lingüística	51
Enric Prat de la Riba: la institucionalización del catalán	23	La Ley orgánica de educación y las lenguas extranjeras	52
La Segunda República, el segundo intento	24	Los programas de formación	53
La lengua en la escuela republicana	25	Plan experimental de lenguas extranjeras	54
1939 / 1975 – LOS AÑOS DEL FRANQUISMO Y LA LENTA RECUPERACIÓN DEL CATALÁN	26	Actualización de la inmersión lingüística	55
Una larga postguerra	28	LA LENGUA EN LA ESCUELA HOY	56
Instituciones de referencia para la formación de maestros	29	El catalán, lengua de referencia	58
Òmnium Cultural y Rosa Sensat	30	El catalán y el castellano, dominio equiparable	60
La campaña “Català a l'escola”	31	Los ataques a la lengua. Una doble presión jurídica y legislativa	62
1975 / 1983 – LOS AÑOS DE LA TRANSICIÓN. INTRODUCCIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL CATALÁN	32	Un modelo propio de educación plurilingüe	64
Primeras acciones de recuperación	34	El conocimiento de las lenguas	66
La semilla del futuro	35	La lengua, herramienta de aprendizaje	68
Mucho trabajo por hacer	36	Del aula de acogida al apoyo lingüístico	70
El reconocimiento oficial y los especialistas de catalán	37	La experimentación del plurilingüismo	72
La Generalitat, autoridad educativa	38	Comprender, valorar y comunicar: un enfoque competencial	73
La enseñanza del catalán en los otros territorios de habla catalana	38	El aprendizaje de lenguas y contenidos: un enfoque integrador	74
		La concreción en los centros: el proyecto lingüístico	75
		Hacia un futuro plurilingüe pensado en catalán	75
		BIBLIOGRAFÍA	76

PRÓLOGO

La historia de la escuela está unida necesariamente a la historia del país. La escuela como institución es uno de los pilares fundamentales de la sociedad, en la medida en que forma y prepara a los futuros ciudadanos. Aquí reside, sin duda, su principal valor: una sociedad rica y potente es un conjunto de personas bien formadas y cultas. Y si es cierto que todo conocimiento se transmite y se construye, fundamentalmente, a través de la lengua —cada lengua refleja y expresa la personalidad colectiva de un pueblo—, la nuestra, el catalán, constituye una parte esencial de nuestra identidad. En efecto, el catalán es depositario de nuestra particular visión del mundo, que sabe expresar de forma idiosincrásica. En esta tierra de paso y de acogida, hemos hecho de la lengua propia la herramienta de cohesión y de convivencia, y la escuela tiene, por tanto, el deber de conservarla y de transmitirla a las generaciones futuras como parte del patrimonio común. Y tiene el deber de consolidarla y de enriquecerla, y de convertirla en el instrumento de aprendizaje de todos los alumnos. Cuanto más dominen la lengua del país donde viven, más capacitados estarán los alumnos tanto para seguir aprendiendo a lo largo de la vida, ser críticos y aportar conocimiento a la sociedad, como para aprender otros idiomas.

La lengua catalana, como la escuela catalana, ha conocido graves adversidades a lo largo de la historia. Estrechamente ligada a las vicisitudes políticas que ha vivido el país, es una historia de avances y retrocesos, en cuyo transcurso el reconocimiento del catalán (así como su uso social y, especialmente, su presencia en el sistema educativo) no ha alcanzado, en algunos momentos, el mínimo deseable.

A pesar de ello, la fidelidad que la mayoría de los catalanoparlantes han demostrado a la lengua propia ha conseguido que ésta se haya mantenido viva. A ello ha contribuido, y no poco, el catalanismo cultural que la *Renaixença* revivió y la *Mancomunitat de Catalunya* (la unión de las cuatro diputaciones provinciales) consolidó entre 1914 y 1923. Por todo esto, hoy disfrutamos de instituciones y recursos lingüísticos sólidos, que dan al catalán un dinamismo y una presencia social envidiables, a pesar del contexto de minorización (todavía) y de la falta de apoyo de un estado, que sería muy necesario en el marco del proceso globalizador en el que estamos inmersos.

Efectivamente, enseñar el catalán y en catalán no siempre ha sido sencillo, y muchas veces en el pasado ni siquiera permitido. No obstante, en la etapa más reciente, la recuperación de las instituciones democráticas y las políticas lingüísticas aplicadas han mejorado notablemente la situación de la lengua catalana en muchos ámbitos.

En el modelo de escuela actual se prioriza el uso del catalán como lengua habitual para garantizar que todos los alumnos conozcan por igual las dos lenguas oficiales en Cataluña (y el aranés, variante de la lengua occitana, en el Valle de Arán), sin lo cual no tendrían las mismas oportunidades académicas y profesionales. Esta presencia mayoritaria del catalán en la escuela no hace sino tratar de compensar los usos lingüísticos de nuestra sociedad, en muchos contextos de la cual la incorporación del catalán como la lengua habitual todavía es minoritaria. Por ello, estamos seguros de que no nos equivoca-

mos si afirmamos que, en Cataluña, la escuela ha conseguido hacer bilingües todas y cada una de las promociones de alumnos que han pasado por ella.

El libro que comienza el lector, que es un repaso de los momentos clave de la construcción de la escuela catalana, quiere mostrar los hechos y circunstancias que han configurado nuestro modelo educativo. Con rigor y amenidad, pasa revista desde el nacimiento de la escuela como institución social, en los siglos XVIII y XIX, hasta la definición del actual modelo educativo, el cual —preservando y garantizando el conocimiento y el uso de la lengua catalana como elementos troncales de la identidad colectiva— potencia el plurilingüismo, considerado como una riqueza para la sociedad, que sale beneficiada en términos de convivencia y competitividad, ya que el conocimiento de cuantas más lenguas mejor es imprescindible para acceder a los círculos culturales, económicos y académicos, cada vez más internacionalizados.

En este recorrido hemos querido hacer énfasis en las etapas más trascendentes para la historia de la lengua. En primer lugar, la *Renaixença*, que a mediados del siglo XIX favoreció las primeras entidades para la protección y la enseñanza del catalán, y los primeros años del siglo XX, en los que se construyeron las estructuras administrativas, legales y científicas de la *Mancomunitat*, se normativizó el catalán y se extendió la enseñanza gracias a la labor inmensa en la formación de maestros para una escuela nueva y catalana.

En segundo lugar, y a pesar del carácter funesto y opresivo de la dictadura de Primo de Rivera, y especialmente la del general Franco, destacamos que ya a partir de los años sesenta del siglo pasado se dio la expansión de un movimiento de renovación pedagógica, suma de la tradición escolar catalana, del movimiento católico catalán y liberal, y del desarrollo de los partidos opuestos al régimen. Este movimiento renovador, logrado gracias al esfuerzo ingente del conjunto de la comunidad educativa, encuentra el reconocimiento definitivo a partir de 1983, cuando, con la aprobación de la Ley de normalización lingüística, se recupera el catalán para la enseñanza, que alcanza un papel preeminente en todos los centros educativos de Cataluña.

Y finalmente, los últimos treinta años, cuando la enseñanza del catalán, y en catalán, se ha ido consolidando. La voluntad de preservar la lengua propia y la cohesión social del país nos han permitido superar los enormes cambios sociolingüísticos y socioculturales que han supuesto las sucesivas oleadas migratorias, que, en muy poco tiempo, han cambiado la fisonomía del país. La escuela catalana, que ha realizado un gran esfuerzo humano y material en este sentido, se ha ido adaptando y ha sido decisiva en la configuración de la realidad actual del país.

Durante estas tres décadas hemos sido capaces de construir un modelo lingüístico que puede presumir de éxitos destacables y se ha hecho merecedor de reconocimiento internacional. El catalán (y el occitano de Arán en su territorio) es la lengua vehicular de un siste-

ma educativo que asegura tanto el conocimiento del castellano, al mismo nivel que el catalán, como el de una lengua extranjera. Una como mínimo, porque nuestro sistema educativo también favorece el conocimiento de una segunda lengua extranjera, así como la consolidación de las lenguas familiares en los alumnos de origen extranjero. Y lo hace con el convencimiento de que el conocimiento de varias lenguas es imprescindible para el aprendizaje, la iniciativa emprendedora y la construcción de un futuro profesional de calidad.

Después de un largo y complejo camino, podemos afirmar sin vacilar que, a día de hoy, el modelo lingüístico de la escuela en Cataluña es un modelo de éxito.

Sin la implicación de todos aquellos que han trabajado y trabajan para la escuela catalana no habría sido posible. Valga este libro para rendirles un merecido homenaje y para agradecerles la dedicación, los aciertos y la inmensa tarea de servicio al país.

Departamento de Enseñanza

9^a LENGUA
DE LA UNIÓN
EUROPEA

8^a LENGUA
CON MÁS PENETRACIÓN
EN INTERNET

17^a LENGUA
EN ARTÍCULOS
EN LA WIKIPEDIA

EL CATALÁN
EN CIFRAS

26^a LENGUA
EN NÚMERO
DE PÁGINAS WEB

162 UNIVERSIDADES
DEL MUNDO ENSEÑAN
CATALÁN

23^a LENGUA
MÁS TRADUCIDA

EL NACIMIENTO DE LA INSTITUCIÓN ESCOLAR Y LA ENSEÑANZA DEL CATALÁN



13

Durante los siglos XVIII y XIX Europa se transforma profundamente en todos los aspectos: se producen grandes cambios económicos, políticos y, obviamente, sociales. La Europa que hoy conocemos toma forma a lo largo de este periodo, durante el cual también nacen algunos de los conflictos lingüísticos y educativos que aún están abiertos.

Los grandes estados se definen y toman conciencia de su poder y su fuerza. Francia, España, el Reino Unido y también la nueva Italia o Alemania empiezan a aplicar políticas para organizar su territorio y su sociedad. La red de carreteras y de ferrocarril, el control de las aduanas y la moneda, la creación de censos y levas son algunos ejemplos de ello.

En este contexto, nace la escuela como institución social. Los diferentes estados empiezan a regular su funcionamiento y contenidos, y fijan asimismo la lengua que debe ser utilizada en el sistema educativo. De este modo, la lengua considerada nacional en cada Estado se convierte en la lengua única de la escuela.

En Cataluña, el desarrollo de las políticas educativas diseñadas desde el Estado español deja el catalán fuera de la escuela como lengua formal de enseñanza y de aprendizaje.

1714 / 1898

LA GUERRA QUE LO CAMBIÓ TODO

A principios del siglo XVIII estalló una guerra para sustituir en el trono hispánico a Carlos II, rey de la Casa de los Habsburgo que había muerto sin descendencia. Se dio en llamarla Guerra de Sucesión. El conflicto tuvo repercusiones en toda Europa porque se postularon dos pretendientes de dos reinos distintos. Por un lado, el archiduque Carlos de Austria, que contó mayoritariamente con el apoyo de los reinos de la antigua Corona catalanoaragonesa y, por lo tanto, de las instituciones catalanas. Por otro, Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV de Francia, de la familia de los Borbones, que contó con el apoyo mayoritario de Castilla.

El triunfo del aspirante francés supuso la aplicación de su visión centralista del Estado. Se suprimieron las instituciones políticas catalanas como la Generalitat o el Consejo de Ciento de Barcelona, ambas con siglos de historia acumulada. Del mismo modo, la lengua catalana fue relegada en favor del castellano, que pasó a ser la lengua oficial y única de la nueva Administración.



Los Decretos de Nueva Planta fueron el conjunto de acciones legales que el nuevo rey promulgó al llegar al poder y que, entre otras medidas, eliminaban las instituciones catalanas y el uso oficial de la lengua catalana.

Consultados sobre la redacción de los Decretos de Nueva Planta en nuestros territorios, algunos miembros del Consejo de Castilla piden *“que en todas las Escuelas de primeras letras, y de Grammatica, no se permitan libros impresos en lengua Cathalana. Escribir ni hablar en ella dentro de las Escuelas; y excepcionalmente aprendan la Doctrina Christiana en nuestra lengua; que por estos y otros medios suaves se ira haciendo común en el Principado”*.

BALDIRI REIXAC Y LA ENSEÑANZA DE LA LENGUA

En 1749, el religioso ampurdanés Baldiri Reixac redactó un manual dirigido a los maestros rurales. Con este compendio de técnicas y conocimientos, escrito en catalán, Reixac pretendía dar herramientas a los docentes y mejorar la educación los niños. La obra llevaba por título *Instruccions per l'ensenyança de minyons* ('Instrucciones para la enseñanza de los niños'). Reixac describió nociones de pedagogía, gramática y ortografía. Fue prolífico en cuestiones de moral y liturgia católica, propias de su oficio de cura. El libro también contenía un breve resumen de filosofía clásica y algunas normas de buen comportamiento.

Baldiri Reixac era partidario del uso de la lengua materna en la enseñanza inicial, y de ir añadiendo otras a medida que se avanzaba en la escolarización. Además del catalán, él proponía el latín y el francés como lenguas de cultura. Y el castellano, la lengua del rey y de la Administración, necesaria para progresar socialmente.



Baldiri Reixac escribió *Instruccions per l'ensenyança de minyons*, un manual pedagógico para la enseñanza del catalán y en catalán.

EL PUEBLO Y EL GOBIERNO, DOS CAMINOS DIFERENTES

La obra de Reixac, *Instruccions per l'ensenyança de minyons*, pone de relieve que, a mediados del siglo XVIII, buena parte de la población de Cataluña seguía viviendo y trabajando sólo en catalán y desconocía el castellano. Mientras pasaba esto en los pueblos y ciudades de Cataluña, la Administración central del Estado daba forma a una España centralizada y radial, con preeminencia del castellano. En 1768, con la Real Cédula de Aranjuez, la lengua castellana se convierte en la única permitida en la escuela.

CENTRALISMO

A partir del siglo XVIII se empieza a dibujar la estructura radial de caminos en España.



1762



Publicación de la *Real Cédula de Aranjuez*, que impone el castellano en el sistema educativo.

1768

EL FRANCÉS, LENGUA NACIONAL

La Revolución Francesa marca un punto de inflexión en la historia de Occidente. La revuelta popular y burguesa del 14 de julio de 1789 inició un camino que extendería las ideas ilustradas por toda Europa. La Revolución Francesa y la Revolución Industrial dan paso a las grandes transformaciones políticas y sociales que vivirá Europa durante el siglo XIX. En cuanto a la lengua de la escuela, en Francia, como en España, emprenden políticas homogeneizadoras que afectarán a los catalanohablantes del Rosellón, políticas que, de hecho, ya habían comenzado en el siglo XVII, cuando esta parte de Cataluña pasó a la monarquía francesa.

On peut uniformer le langage d'une grande nation... Cette entreprise qui ne fut pleinement exécutée chez aucun peuple, est digne du peuple français, qui centralise toutes les branches de l'organisation sociale et qui doit être jaloux de consacrer au plus tôt, dans une République une et indivisible, l'usage unique et invariable de la langue de la liberté.

Fragmento del *Rapport Grégoire*

EL CASO FRANCÉS

En Francia, en 1790, sólo hablaba francés la mitad de la población (14 millones). El resto (6 millones) lo hablaba con dificultad o directamente lo ignoraba. Entre estos 6 millones estaban, por supuesto, muchos catalanes del norte.

Hablaban francés habitualmente:



Con dificultad:



Lo ignoraban:



Henri Grégoire presentó un informe (*Rapport Grégoire*) en la Convención Nacional en junio de 1794 en el que proponía universalizar el francés en Francia, y defendía la necesidad de hacer desaparecer todas las otras lenguas que se hablaban en ese Estado.

1789

1794

EL CASTELLANO, LENGUA DE ENSEÑANZA

Durante el siglo XIX, comienza, aunque no del todo eficazmente, el proceso de castellanización verdadero del sistema educativo en todos los territorios de habla catalana que dependen del Estado español. Como ejemplo, sólo hay que recordar que en 1802, cuando Menorca es reincorporada a la Corona española, tras varias décadas de dominio inglés y francés, una de las primeras medidas que se toman es una orden del capitán general según la cual *no se aprueba que en las escuelas se enseñe el menorquín por estar mandado por S.M. que en todas ellas se deba enseñarse en Español, por ser el idioma General de la Nación y así se ejecuta en Cataluña y Mallorca.*

Se procurará con el mayor esmero el hacer que los niños pronuncien muy claramente cada sonido; y en el que se note dificultad para pronunciar alguno, lo deberá el profesor llamar separadamente, y procurará vencer dicha dificultad, valiéndose de los mismos ó análogos medios que se adoptan para enseñar á leer á los sordo-mudos: á cuyo efecto (...) se formará una instruccioncita del modo con que se han de colocar los órganos de la palabra para pronunciar cada letra, y esta instruccioncita se insertará en alguno de los libros que han de servir para la lectura en las escuelas; observando este método con cuidado, se conseguirá al cabo de algún tiempo, el que desaparezcan los dialectos provinciales, y llegará probablemente un día en que se hable generalmente en todas las provincias lo que se llama hoy castellano.

Orientaciones Sobre el modo de enseñar á leer. Proyecto de un plan metódico de primera enseñanza presentado a la dirección general de estudios por la comisión nombrada con este objeto. Exposición sobre el estado de la enseñanza pública hecha a las Cortes por la Dirección General de Estudios (1822).

Fragmento del edicto del Gobierno superior político de Baleares (1837) según el cual en los centros educativos de enseñanza pública se debe seguir un método "sencillo" que debe permitir la introducción de la lengua castellana: el método de la "sortija de metal" (el decreto del anillito).



EL PRIMER SISTEMA EDUCATIVO MODERNO DE ESPAÑA

En 1857 se aprobó la Ley de instrucción pública, conocida como Ley Moyano, por el nombre del ministro que la decretó, Claudio Moyano. Fue la primera ley del Estado español que regulaba los planes de estudios y fijaba la obligatoriedad de la enseñanza primaria. De clara inspiración ilustrada, la Ley Moyano pretendía garantizar una enseñanza universal, gratuita y centralizada. Con este marco legal se empezó a desarrollar un sistema educativo moderno en España.

En cuestiones lingüísticas, en el artículo 88 se decía: *"La Gramática y Ortografía de la Academia Española serán texto obligatorio y único para estas materias en la enseñanza pública".*

Los principios de la Ley de instrucción pública pervivieron, de hecho, hasta la Ley General de educación de 1970.

LA ESPAÑA RADIAL

Durante el siglo XIX, la tendencia centralizadora se consolida. Las nuevas líneas de tren aprobadas son ejemplo de ello. Las infraestructuras, entre las que se halla la enseñanza, son concebidas en Castilla, donde nacen y se construyen afines a su espíritu.



Claudio Moyano, autor de la Ley de instrucción pública.

LENGUA Y AUTOGOBIERNO

LES FULLES SEQUES



21

Desde mediados del siglo xix tomó forma en Cataluña un movimiento de resurgimiento nacional, la *Renaixença*. Como en Italia o en Alemania, muy influidos por las manifestaciones liberales que recorrían Europa, los catalanes empezaron a imaginar nuevas formas de relación social y política con el Estado. Paralelamente, la *Renaixença* supuso también una gran explosión cultural y una fuerte reivindicación de la lengua catalana como expresión de la identidad propia.

A finales del siglo xix nacieron las primeras entidades para la protección y la enseñanza del catalán, como la *Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana*. Ahora bien, fue durante las primeras décadas del siglo xx cuando se construyeron las estructuras administrativas, legales y científicas que permitieron normalizar el catalán y extender su enseñanza. A medida que Cataluña recuperaba cuotas de autogobierno, la lengua y la escuela se convertían en una prioridad.

Fueron años de grandes personajes, como Pompeu Fabra o Enric Prat de la Riba. Asimismo, fue el momento en que nacieron instituciones fundamentales para la historia del catalán como el *Institut d'Estudis Catalans* o la *Mancomunitat de Catalunya*. Este proceso culmina con la restitución de la *Generalitat*, durante la Segunda República española.

1898 / 1939

FRANCESC FLOS CALCAT Y LA ASSOCIACIÓ PROTECTORA DE L'ENSENYANÇA CATALANA

Francesc Flos i Calcat fundó la primera escuela catalana, de lengua y contenidos, el colegio Sant Jordi. Este maestro y pedagogo trabajó para una enseñanza arraigada al país y dedicó buena parte de sus esfuerzos a consolidarla y expandirla. Escribió manuales de pedagogía, libros de texto, tratados de geografía y recopilaciones de cultura popular y cancioneros.

Flos i Calcat también fue el impulsor de la Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana, una institución que promovió la enseñanza en catalán, la edición de textos escolares y la apertura de centros. El trabajo de la Associació se prolongó hasta 1939, y en todos estos años contribuyó de forma clara al enriquecimiento de

la cultura catalana. Historiadores como Vicens Vives y Ferran Soldevila, los pedagogos Rosa Sensat, Alexandre Galí y Pau Romeva, o Pompeu Fabra, ordenador del catalán moderno, publicaron algunos de sus trabajos gracias a la Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana.



Fundación de la Associació Protectora de l'Ensenyança Catalana.



Francesc Flos i Calcat.

1898-1899

ENRIC PRAT DE LA RIBA: LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL CATALÁN

En 1907 llega a la presidencia de la Diputación Provincial de Barcelona Enric Prat de la Riba. Ese mismo año impulsó la creación del Institut d'Estudis Catalans y pidió a Pompeu Fabra que se encargara de la normativización ortográfica del catalán.

En 1914 Enric Prat de la Riba fue el primer presidente de la Mancomunitat de Catalunya, la institución que agrupó las cuatro diputaciones catalanas y que representó el primer órgano de autogobierno desde 1714. La Mancomunidad hizo del catalán su lengua habitual.

Aunque carecía de competencias y de recursos, la Mancomunitat se concentró en la formación de maestros

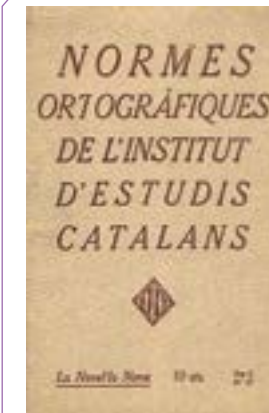
para una escuela nueva y catalana: creó la primera Escuela de verano y los estudios normales, para asegurar el conocimiento de la lengua, la historia, la geografía y la cultura catalanas. La Mancomunitat de Catalunya también introdujo nuevas técnicas pedagógicas, como el método Montessori, en las escuelas de la Casa de la Maternidad, en 1914. En las escuelas estatales, donde la enseñanza era en castellano, mantenía cátedras libres de lengua catalana.

Con el golpe de estado del general Primo de Rivera, en 1923, se volvió a un modelo educativo con el castellano como única lengua. La Mancomunitat de Catalunya fue suprimida definitivamente el 20 de marzo de 1925.



Creación de la Sección Filológica del Institut d'Estudis Catalans.

1911



Publicación de las *Normes ortogràfiques*, de Pompeu Fabra.

1913



Primera Escuela de verano.

1914



Creación de los estudios normales.

1918-1920

LA SEGUNDA REPÚBLICA, EL SEGUNDO INTENTO

Con la llegada de la República (1931), se reinstauró la Generalitat de Cataluña como institución de autogobierno. Al mismo tiempo se derogaron las disposiciones que prohibían el catalán en la escuela. El Estado siguió manteniendo sus propias escuelas pero la Generalitat, a pesar de no recibir ninguna dotación específica para este fin, creó su red de escuelas, en la que el catalán llegó a ser, de nuevo, la lengua vehicular.

La enseñanza se convirtió en una prioridad para los nuevos gobernantes republicanos. En Cataluña se crearon centros e instituciones para la formación de maestros y la mejora de la enseñanza.

Se retomaron la actividad en la Escuela Normal y en las escuelas de verano, para formar los maestros que debían nutrir la red de escuelas de Cataluña.

Se fundó el Instituto-Escuela como revulsivo de la renovación de la enseñanza secundaria.

Se creó el Seminario de Pedagogía.



El presidente de la Generalitat, Francesc Macià, visitó a los maestros que participaban en la Escuela de verano de 1931. Este hecho pone de manifiesto la importancia que desde el gobierno se daba a la educación y al papel social de los maestros.

LA LENGUA EN LA ESCUELA REPUBLICANA

Aprovechando el decreto de bilingüismo de abril de 1931, la Generalitat creó el Comité de la Lengua, un organismo que debía encargarse de la normalización de la enseñanza en catalán, mediante la publicación y difusión de textos escolares, y de la enseñanza de la lengua a los maestros. En cada una de las cuatro escuelas normales de formación de maestros de Cataluña se estableció una cátedra para el conocimiento y la metodología didáctica de la lengua catalana.

Algunas de las actividades pedagógicas que se realizaban, como las escuelas de verano, se interrumpieron después de la insurrección militar encabezada por el general Franco y que desencadenó una guerra civil de tres años. Son un ejemplo de ello las escuelas de verano: la de 1935 fue la última. El triunfo de las tropas nacionales puso fin al periodo republicano, las instituciones de autogobierno de Cataluña fueron suprimidas y el catalán volvió a quedar prohibido en la escuela.



Pompeu Fabra.



Publicación del *Diccionari General de la Llengua Catalana*, de Pompeu Fabra.



A partir de 1939 empieza un período de represión que durará casi cuarenta años.

LOS AÑOS DEL FRANQUISMO Y LA LENTA RECUPERACIÓN DEL CATALÁN



▼27

La dictadura del general Franco representa uno de los períodos más duros y largos de represión de la lengua catalana. A pesar de las imposiciones, las prohibiciones y los cambios sociolingüísticos, sin precedentes, que vivió la Cataluña franquista, lentamente se empieza a reanudar, a veces clandestinamente, la enseñanza de la lengua.

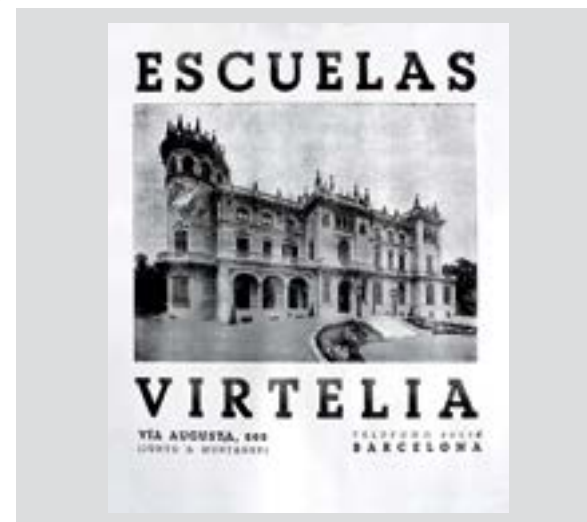
Sectores culturales y educativos comienzan a organizarse y, al final del franquismo, la renovación pedagógica y el trabajo de entidades que promueven la enseñanza en y del catalán harán posible el cambio que experimentará la escuela catalana posteriormente.

1939 / 1975

UNA LARGA POSTGUERRA

Tras la Guerra Civil, las nuevas autoridades franquistas prohibieron el catalán en la escuela. Hubo, sin embargo, muestras de actitudes resistentes: en algunos centros se incorporó la enseñanza del catalán de forma clandestina, como fue el caso de la Institución Cultural del CICF (Centro de Influencia Católica Femenina), creada en 1950.

Paralelamente y muy poco a poco, por toda Cataluña se expandió un movimiento de renovación pedagógica, suma de la tradición escolar catalana, el movimiento católico catalán y liberal, y el desarrollo de los partidos opuestos al régimen.



A partir de los años cuarenta surgió un movimiento de renovación pedagógica. Formaron parte de él las escuelas Virtèlia, Nausica y Betània (1941), Andersen (1946), de la Molina (1950), Laietània, Santa Anna y Costa i Llobera (1953), Sant Gregori (1955), Talitha (1956), Thau y Ton i Guida (1963).

1941

INSTITUCIONES DE REFERENCIA PARA LA FORMACIÓN DE MAESTROS

Durante los años sesenta surgieron iniciativas para superar la depauperación y la alienación en la que se encontraba la escuela catalana. Aunque con enfoques diferentes, Òmnium Cultural, con la Comisión Delegada de Educación, y la escuela de maestros Rosa Sensat significaron un hito muy importante para la recuperación de una educación arraigada en el país.

Ambas entidades tenían dos objetivos comunes:

1. Los alumnos no debían ser separados por razones de lengua.
2. Todos los niños habían de alcanzar el conocimiento del catalán y del castellano al acabar los estudios obligatorios.

PRIMEROS TÍTULOS

Se crea la Junta Asesora para los Estudios de Catalán (JAEC), con la misión de evaluar los futuros profesores de lengua mediante exámenes y la entrega de los correspondientes certificados, que se expedían para dos grados: elemental y medio. Después de dos años de existencia, la JAEC había diplomado a setenta y siete profesores, que ejercieron por todo el Principado.



Palacio Dalmases. Primera sede de Òmnium Cultural.

1962



En 1965 se crea la escuela de maestros Rosa Sensat. Organizaba escuelas de verano como esta de 1968.

1965

ÒMNIUM CULTURAL Y ROSA SENSAT

La Comisión Delegada de Enseñanza de Òmnium Cultural se transformó en 1968 en la Delegación de Enseñanza de Catalán, la DEC. Desde la DEC se defendía que la escuela catalana debía impartir los contenidos en catalán para todos los alumnos, independientemente de la lengua familiar.

En cuanto a la lengua, la escuela de maestros Rosa Sensat proponía un bilingüismo escolar: cada niño tenía que ser educado y enseñado en su lengua familiar y en la misma clase. De hecho, era una continuidad de lo que se había establecido en tiempos de la República.

AÑO FABRA

Coincidiendo con los 100 años del nacimiento de Pompeu Fabra, se organizaron varios actos para reconocer su figura y sus aportaciones a la ordenación del catalán moderno.



Nacimiento de la Delegación de Enseñanza del Catalán.



El alma de la escuela de maestros Rosa Sensat fue la pedagoga Marta Mata.

1968

LA CAMPAÑA “CATALÀ A L'ESCOLA”

Aprovechando el Año Fabra, que se celebró durante 1968, Òmnium Cultural organizó la campaña “Català a l'escola”. Esta acción pretendía sensibilizar a la sociedad y presionar a las autoridades para que incluyeran la enseñanza del catalán en los centros docentes públicos y privados de todo el territorio catalán. En aquellos momentos, precisamente, estaba en marcha la discusión del proyecto de la Ley general de educación, con la que se tenía que actualizar el sistema educativo español.

A pesar del éxito social de la campaña, la Ley general de educación (LGE) no recogió las reclamaciones de la campaña. Sin embargo la nueva normativa abrió un período de tolerancia, con el artículo 1.3, que hablaba de “la incorporación de las peculiaridades regionales y del cultivo de las lenguas nativas”. Así, se puso fin a la prohibición total de la enseñanza del catalán en las escuelas que las leyes vigentes imponían.



Se inicia la campaña “Català a l'escola”. Se adhieren más de 2.500 corporaciones y asociaciones.

1969



Aprobación de la Ley general de educación (LGE).

1970



En el Principado, más de 10.000 alumnos aprendían la lengua.

1972

La DEC impartía clases de catalán a:



1975-1976

LOS AÑOS DE LA TRANSICIÓN. INTRODUCCIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL CATALÁN



▼33

Después de 1975, año en el que muere el dictador Francisco Franco, en España comenzó un período de recuperación democrática. Cataluña vio restituidas sus instituciones de autogobierno y el catalán fue reconocido oficialmente.

Poco a poco se fue abriendo el camino para reintroducir el catalán en la escuela: se podía volver a enseñar el catalán y en catalán. Sin embargo, después de décadas de prohibiciones y persecución, esta tarea no era fácil porque no había ni suficientes maestros, ni suficientes recursos. Sin embargo, la nueva Administración contó con el empuje de la gente y con el trabajo iniciado durante la década anterior por asociaciones e instituciones.

1975 / 1983

PRIMERAS ACCIONES DE RECUPERACIÓN

Con el decreto 1433/1975 se abre un camino para introducir el catalán en la escuela, aunque sea de forma voluntaria y sólo tenga como objetivo esencial “asegurar el fácil acceso al castellano, lengua nacional y oficial, de los alumnos que hayan recibido otra lengua española como materna”. Se tenía que formar a maestros y, en un primer momento, esta tarea es asumida por los Institutos de Ciencias de la Educación (ICE) de la Universidad Central (UB) y la Universidad Autónoma (UAB). Los primeros cursos de reciclaje se organizaron de manera oficial ese mismo curso 1975-1976.

Una vez recuperado el autogobierno, con el restablecimiento de la Generalitat, la enseñanza de la lengua se convierte en una prioridad. Esto fue posible gracias al trabajo y al empuje de amplios sectores sociales, muchos de los cuales ya habían comenzado su labor durante la dictadura. Fueron factores decisivos para la introducción del catalán en la escuela la renovación pedagógica iniciada por la asociación de maestros Rosa Sensat, las complicidades creadas con los ayuntamientos y las familias, los profesores de la Junta Asesora para los Estudios de Catalán —formados y titulados antes de 1978—, y la promoción del concepto de escuela catalana hecha por la Delegación de Enseñanza de Catalán de Òmnium Cultural.

NUEVAS LEYES

El catalán puede entrar legalmente de nuevo en las escuelas gracias a la aprobación del Decreto 1433/1975, “*por el que se regula la incorporación de las lenguas nativas en los programas de los Centros de Educación Preescolar y General Básica*”.



Restablecimiento de la Generalitat de Cataluña. Josep Tarradellas encabeza el Gobierno provisional (1977-1980).

En 1977 se imparten clases de catalán a:



1975

1977

LA SEMILLA DEL FUTURO

El profesor de la Universidad de Barcelona Miquel Siguán, a partir de la experiencia de Quebec, promovió la idea de educar a los alumnos en la lengua minorizada, como modelo más válido para garantizar su normalización.

Este modelo, aplicado a Cataluña, suponía la apuesta por la enseñanza en catalán, incluso en los centros donde la mayoría del alumnado era castellanoparlante.



La escuela Pau Casals, de Sant Joan Despí, con un índice de alumnos castellanoparlantes elevadísimo, fue pionera en la enseñanza en catalán en el sector público.



La escuela Rosselló-Pòrcel, de Santa Coloma de Gramenet, se convertirá en un referente en la aplicación de la inmersión lingüística, a partir de 1983.

MUCHO TRABAJO POR HACER

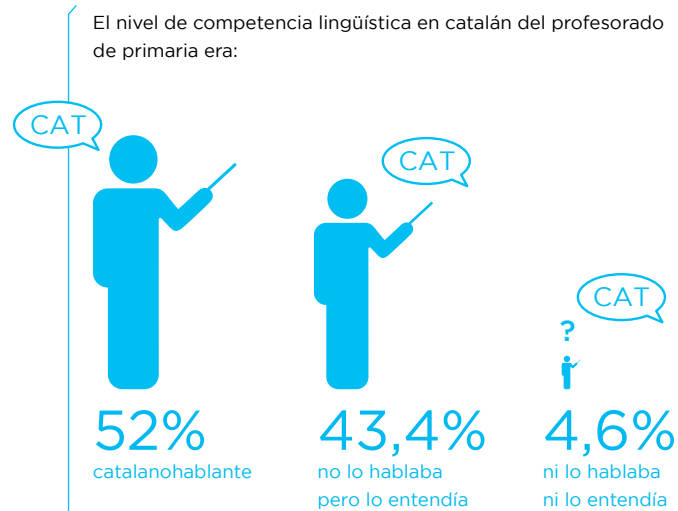
Uno de los grandes problemas a los que se tuvo que hacer frente para introducir eficazmente la enseñanza del catalán en la escuela fue la formación de los maestros: muchos ni siquiera hablaban el catalán y la gran mayoría de maestros catalanohablantes no podían enseñar la lengua porque habían recibido la escolarización en castellano y no lo sabían escribir.

Para dar respuesta a estos grandes retos nace el Servicio de Enseñanza del Catalán, que fue el primer servicio de la Generalitat provisional, que se encarga de la incentivación del uso de la lengua catalana y de su didáctica en los niveles educativos reglados no universitarios.

La consideración de la realidad lingüística española, múltiple y variada, impone la necesidad de elaborar cauces legales que incorporen la enseñanza de las distintas lenguas habladas en España al sistema educativo, dentro de sus marcos territoriales, con una orientación flexible y coherente, en el que tengan cabida todos los supuestos reales y se garantice el derecho de los alumnos al conocimiento de su Lengua materna, así como a poder llegar a recibir la enseñanza en la misma; todo ello sin menoscabo del pleno dominio del castellano, Lengua oficial del Estado, como medio de comunicación común a todos los españoles.

Real Decreto 2092/1978, de 23 de junio, por el que se regula la incorporación de la Lengua catalana al sistema de enseñanza en Cataluña.

Desde 1975, la situación del catalán en la escuela había cambiado bastante. Aún quedaba mucho trabajo por hacer, pero, poco a poco, se iba corrigiendo la situación. Se tomaban medidas institucionales y prácticas para la normalización definitiva de la lengua catalana.



EL RECONOCIMIENTO OFICIAL Y LOS ESPECIALISTAS DE CATALÁN

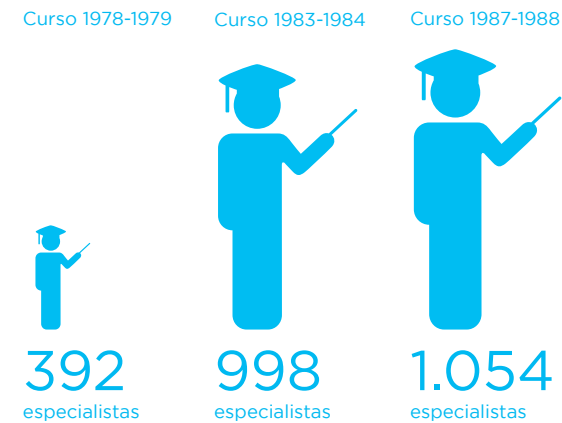
El Real Decreto 2092/1978, de 23 de junio, reguló definitivamente la incorporación de la lengua catalana a la enseñanza. Asimismo, reconocía formalmente los estudios impartidos por “otros organismos e instituciones”. Este detalle daba validez legal, entre otros, a los títulos de Maestro de Catalán emitidos por la Generalitat republicana y las instituciones privadas.

Para cubrir el déficit de maestros que podían hacer clases de catalán, y aprovechando el reconocimiento de títulos anteriores que quedaba recogido en el Real

Decreto 2092/1978, se creó la figura del especialista en catalán. Eran profesores que tenían el título de Maestro de Catalán y que durante diez años fueron fundamentales para extender y consolidar la enseñanza de la lengua.

Cuando en 1990 se reformó el sistema educativo con la LOGSE, la figura del especialista de catalán comenzó a desaparecer, ya que las plantillas de los centros ya contaban con suficientes profesores acreditados en lengua catalana, capacitados para enseñar catalán, en catalán.

El papel de los especialistas de catalán fue muy importante en estos primeros años de normalización.



Los títulos de Maestro de Catalán expedidos por la Universidad de Barcelona y por otras instituciones fueron reconocidos en el curso 1978-1979.

LA GENERALITAT, AUTORIDAD EDUCATIVA

Tras la aprobación del Estatuto de autonomía (1979), el Estado español traspasó a la Generalitat las competencias en materia de enseñanza. De este modo, la Generalitat se convirtió en la autoridad educativa en Cataluña.

Paralelamente, quedó legalmente establecido que, para ser maestro y profesor en Cataluña, se debía acreditar el conocimiento del catalán. Estas disposiciones se aplicaron en las convocatorias de oposiciones de primaria y de secundaria.

LA ENSEÑANZA DEL CATALÁN EN LOS OTROS TERRITORIOS DE HABLA CATALANA

El Real Decreto 2092/1978 fue el pistoletazo de salida para el desarrollo de un marco legal que permitía la introducción del catalán en las escuelas del País Valenciano y de Baleares.

En el País Valenciano se inició en 1979 con el Real Decreto que regula la incorporación del valenciano al sistema de enseñanza. Algunas escuelas, sin embargo, ya daban las clases en catalán: Tramuntana (1970), Nostra Escola Comarcal (1973), Gavina (1975), el Rogle (1976) y el centro público Sant Jaume d'Almoines (1978).

En Baleares, se inició también en 1979, con el Real Decreto que permite la incorporación de la enseñanza de las modalidades insulares de la lengua catalana. También existen, sin embargo, experiencias anteriores, como la de la Escuela Mata de Jonc, que imparte la enseñanza totalmente en catalán desde el curso 1974-1975.

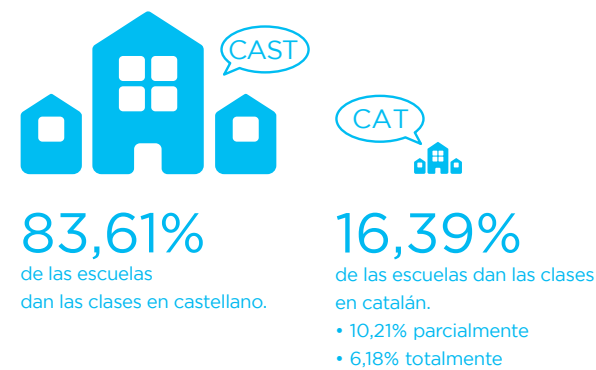
Habrà que esperar hasta 1984 para ver aparecer una resolución del Ministerio de Educación y Cultura español que permita introducir la enseñanza del catalán como asignatura optativa en los centros y pueblos de la Franja (las comarcas catalanohablantes de Aragón) que lo solicitaran. La primera línea de enseñanza bilingüe catalán/castellano empieza en el curso 2005-2006.

En la Cataluña del Norte, la primera escuela catalana de los tiempos modernos, y claramente de inmersión lingüística, había nacido en mayo de 1976, en Perpiñán. Las líneas públicas de enseñanza bilingüe catalán/francés nacen en 1994.

En Alguero, la ciudad catalana de Cerdeña, la primera iniciativa mínimamente organizada para llevar la enseñanza de la lengua a las escuelas no llegará hasta el curso 1999, mediante el Proyecto Palomba. En 2004 se inaugura la primera escuela infantil que utiliza el catalán como lengua vehicular, la Costura.



En 1981 las escuelas que imparten clase en castellano aún son la mayoría.



En Andorra, el catalán se había introducido como asignatura en 1951 en la escuela francesa y en 1972 en la escuela española. En 1985 se inicia el sistema público andorrano, la Escuela Andorrana, en la que, además de ofrecer una enseñanza plurilingüe, el catalán es la lengua de referencia.



LA GENERALIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA DEL CATALÁN Y EN CATALÁN

41

Todo el esfuerzo realizado por el conjunto de la comunidad educativa para la recuperación del catalán en la enseñanza durante los primeros años del restablecimiento de la democracia encuentra el reconocimiento definitivo a partir de 1983. Es entonces cuando se aprueba la Ley de normalización lingüística, que establece el papel preeminente del catalán en todos los centros educativos del país. El proceso de recatalanización de la escuela es evidente, en primer lugar en la enseñanza primaria, y poco a poco se va extendiendo hasta que el catalán se convierte en la lengua de referencia en todas las etapas de la enseñanza reglada no universitaria en Cataluña.

Este período se caracteriza, igualmente, por el reciclaje de maestros que se hace en Cataluña y que presenta unos datos tan espectaculares que difícilmente se encontraría otro ejemplo en el mundo de este gran esfuerzo colectivo.

Son casi veinte años en los que se consolida la enseñanza del catalán y en catalán: la expresión de la voluntad de preservar la lengua propia y una garantía de cohesión social del país.

1983 / 1998

LA LEY DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

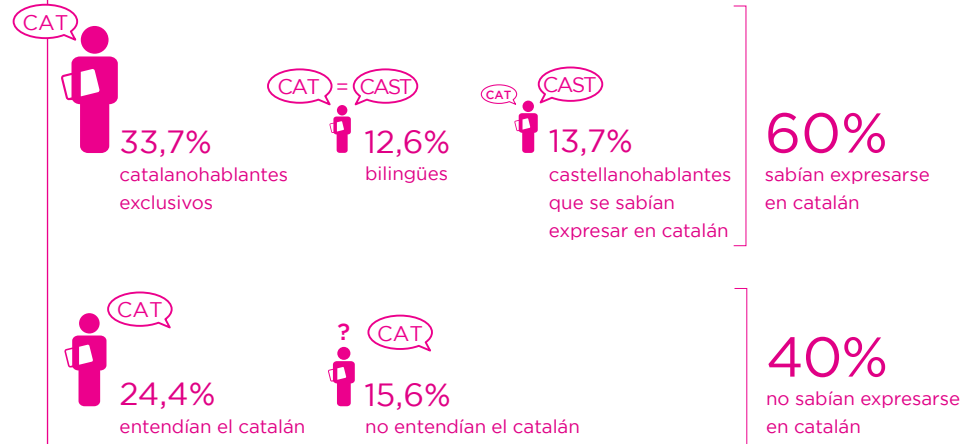
Con la recuperación de la democracia, la comunidad educativa había comenzado la reintroducción del catalán en los centros, con el apoyo de entidades y de las instituciones políticas y universitarias. Había sido un proceso gradual y no se daba de forma homogénea en todo el país.

En 1983 el Parlamento de Cataluña aprobó casi por unanimidad la Ley 7/1983, de 18 de abril, conocida como Ley de normalización lingüística en Cataluña. En este nuevo marco legal se establecían los principios que debían guiar el uso institucional y social del catalán, también en el sistema educativo. Con esta Ley se sientan las bases para la generalización de la enseñanza del catalán y en catalán.

Los principios de la Ley 7/1983, de 18 de abril, de normalización lingüística en Cataluña son:

- a) declarar el catalán lengua propia de la enseñanza en todos los niveles educativos,
- b) establecer que los niños tienen derecho a recibir las primeras enseñanzas en su lengua habitual, sea ésta el catalán o el castellano,
- c) prohibir que los alumnos sean separados en centros ni en grupos de clase distintos por razón de su lengua habitual,
- d) garantizar que todos los alumnos, sea cual sea su lengua habitual al iniciar la enseñanza, acrediten un conocimiento suficiente de las dos lenguas oficiales (deben poder utilizarlas normalmente y correctamente) al final de la educación obligatoria.

En cuanto al conocimiento del catalán en 1982, los alumnos entre 6 y 14 años (EGB) eran



1982



La Norma se convirtió en la imagen de la Ley de normalización lingüística de 1983.

1983

LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

Para asegurar el conocimiento del catalán y del castellano, y evitar la separación del alumnado en grupos según su lengua familiar, tal como se establecía en la Ley de normalización lingüística, se optó por un modelo de inmersión en catalán en aquellos contextos escolares en los que la lengua catalana no era la lengua de la mayoría del alumnado.

El Programa de Inmersión Lingüística se basaba en:

- la experiencia de maestros que enseñaban catalán a no catalanohablantes;
- el bagaje de teóricos internacionales;
- el nuevo marco legal;
- la colaboración de padres, docentes y fuerzas políticas y sindicales.

Siempre que hablamos de inmersión nos referimos a un sistema de enseñanza en el que se utiliza como vehículo de enseñanza una lengua diferente de la primera lengua de los alumnos.

Miquel Siguán



La escuela Les Palmeres, de Santa Coloma de Gramenet, fue uno de los 12 centros de la ciudad donde se aplicó el Programa de Inmersión Lingüística en el curso 1983-1984. La predisposición del claustro de profesores, las familias, el Ayuntamiento y el Casal del Mestre de Santa Coloma permitió instaurar este método de aprendizaje en una población de alumnos mayoritariamente castellanohablantes.



1983-1984

PLANES INTENSIVOS Y PROYECTOS DE NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

La introducción del catalán fue concebida como un objetivo global que se desarrollaba dentro y fuera de los centros. En lugares donde la población escolar no catalanoparlante era superior al 60%, se pusieron en funcionamiento los planes intensivos de Normalización Lingüística (PINL), con el objetivo de optimizar los recursos y coordinar los esfuerzos institucionales para conseguir que la lengua y la cultura catalanas fueran la lengua y la cultura de la escuela.

Unos años más tarde, en 1986, nacían los proyectos de normalización lingüística en la enseñanza primaria. En aquellas escuelas donde la lengua catalana aún no era utilizada generalmente en la docencia (ni en la documentación interna y externa, ni en los rótulos, ni los claustros, etc.) el consejo escolar del centro debía elaborar un proyecto de normalización lingüística, en el que se debía poner un cuidado especial en la forma de enfocar el aprendizaje del catalán en los primeros niveles de la enseñanza, en el marco del proyecto educativo global.

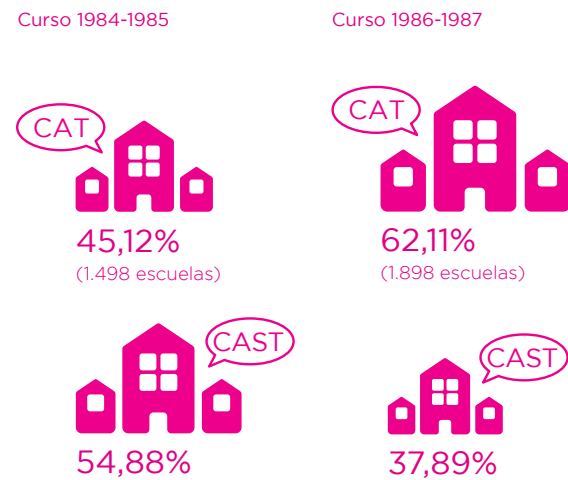


Los planes intensivos de Normalización Lingüística (PINL) se implantan en Barcelona y su conurbación, en las comarcas del Baix Llobregat, Vallès Occidental y Oriental, y en los núcleos de Tarragona, Lérida y sus zonas industriales.

LOS PNL

Gracias a los proyectos de Normalización Lingüística (PNL) el catalán se convierte en la lengua de referencia en los centros. En 1986 se generaliza su uso en la enseñanza primaria. A partir de 1988 los proyectos de normalización lingüística se implantan en la enseñanza secundaria.

Centros de EGB que imparten enseñanza en catalán.



1983-1984

1986

LOS MAESTROS Y EL CATALÁN

A partir de la segunda mitad de los años ochenta, las escuelas universitarias de formación del profesorado ya diplomaron a maestros con la especialidad de lengua catalana, que los capacitaba para impartir esta materia en la enseñanza primaria. La Generalitat consideró que el Reciclaje de Maestros ya había cumplido su función provisional suplidora de la Universidad.

Para los maestros castellanohablantes se organizaron los programas de Inmersión para el Profesorado (PIP), a fin de facilitarles la adquisición de la competencia lingüística comunicativa. El objetivo último de los cursos era que el profesorado se comprometiera a impartir la enseñanza en catalán cuando se incorporara de nuevo a los centros, donde el uso de esta lengua se generalizaba.



Extinción del Reciclaje de Maestros.

1988-1989



Inicio de los programas de Inmersión para el Profesorado (PIP).

1989

LOS AÑOS NOVENTA: LA ENSEÑANZA EN CATALÁN SE GENERALIZA

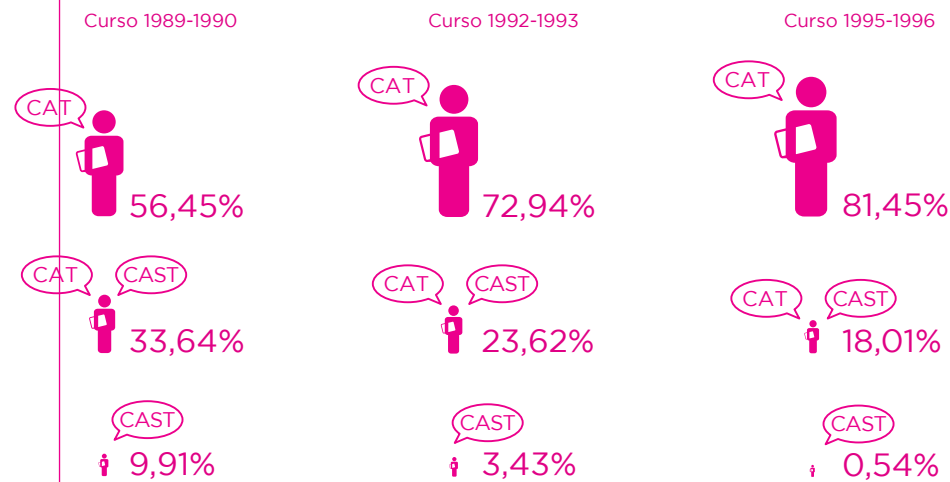
En el marco de la reforma educativa (LOGSE) impulsada por el gobierno español, se promovieron decretos para todos los niveles educativos que permitían generalizar el catalán como lengua de enseñanza y de aprendizaje en todos los centros de Cataluña.

El catalán se consolida definitivamente como lengua de referencia en la escuela. Su uso preeminente se vio ratificado por la Ley 1/1998, de 7 de enero, de Política Lingüística, que reafirmaba y actualizaba los principios de la Ley de normalización lingüística de 1983, que abría este capítulo.

1. El catalán debe utilizarse normalmente como lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza no universitaria.
2. Los niños tienen derecho a recibir la primera enseñanza en su lengua habitual, ya sea ésta el catalán o el castellano. La Administración ha de garantizar este derecho y poner los medios necesarios para hacerlo efectivo. Los padres o tutores lo pueden ejercer en nombre de sus hijos instando a que se aplique.
3. La enseñanza del catalán y del castellano debe tener garantizada una presencia adecuada en los planes de estudio, de forma que todos los niños, cualquiera que sea su lengua habitual al iniciar la enseñanza, han de poder utilizar normal y correctamente las dos lenguas oficiales al final de la educación obligatoria.

Ley 1/1998, de 7 de enero, de política lingüística. Artículo 21.

Evolución del alumnado según la lengua de enseñanza. Enseñanza primaria.



1996

LAS LENGUAS EXTRANJERAS

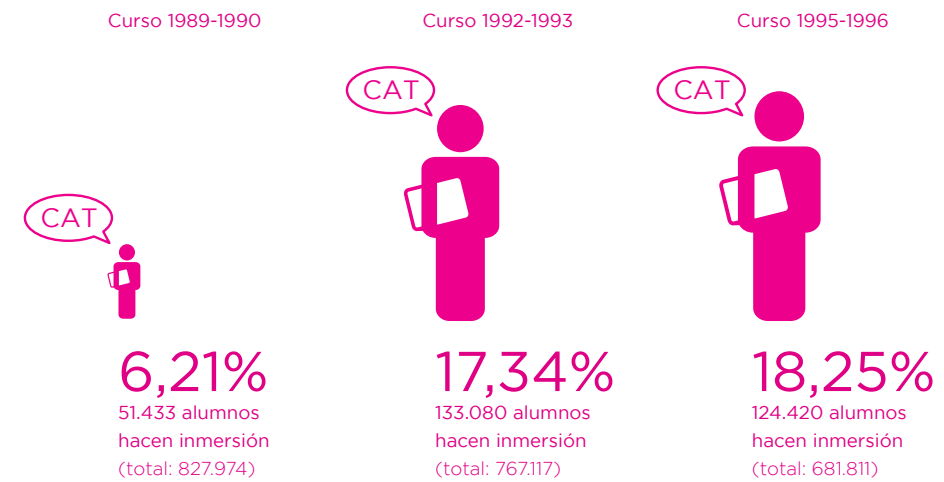
En 1986 se crea el Centro de Recursos de Lenguas Extranjeras (CRLE) para garantizar el aprendizaje compartido de los profesores de lenguas extranjeras de Cataluña. El CRLE se ocupó sobre todo de actualizar e innovar en metodologías y propuestas, y prestó sus servicios hasta el año 2008.

Una de las demandas prioritarias manifestadas por profesionales de la enseñanza de lenguas extranjeras, con el fin de dar respuesta a fuertes presiones sociales, fue el adelanto en la introducción de la lengua extranjera.

Para satisfacer esta demanda, y amparándose en el marco legal de la LOGSE, en 1993 la introducción del inglés se adelantó al ciclo medio de primaria.

Desde los años ochenta hasta la actualidad, se han desarrollado varios programas de lenguas extranjeras, especialmente de inglés, para dar respuesta a una necesidad creciente de la sociedad.

La inmersión lingüística se extiende y se consolida.



LA ENSEÑANZA DEL CATALÁN AL ALUMNADO RECIÉN LLEGADO

▼ 49

A finales de los años noventa comienza muy lentamente la llegada de alumnos de nacionalidad extranjera, que no conocen la lengua del sistema educativo catalán, y durante la primera década del siglo XXI este fenómeno se intensifica. Decenas de miles de personas llegan a Cataluña en un gran proceso migratorio que modifica por momentos las estructuras sociales, y especialmente el sistema educativo.

La escuela catalana, con un gran esfuerzo humano y material, se adapta a la nueva realidad en la que conviven alumnos procedentes de más de 170 estados, a los que hay que dar respuesta para facilitarles la integración lingüística y académica, así como emocional y social en el nuevo país de acogida.

Asimismo, en este periodo se consolida la enseñanza de una lengua extranjera, eminentemente el inglés, en todos los niveles del aprendizaje. Y no sólo esto, sino que también se empieza a consolidar la introducción progresiva de una segunda lengua extranjera.

Conservar la preeminencia del catalán y, al mismo tiempo, avanzar hacia el plurilingüismo eran retos muy importantes en una sociedad cada vez más multicultural. Como en los años ochenta, la escuela vuelve a ser decisiva en la configuración de la realidad del país.

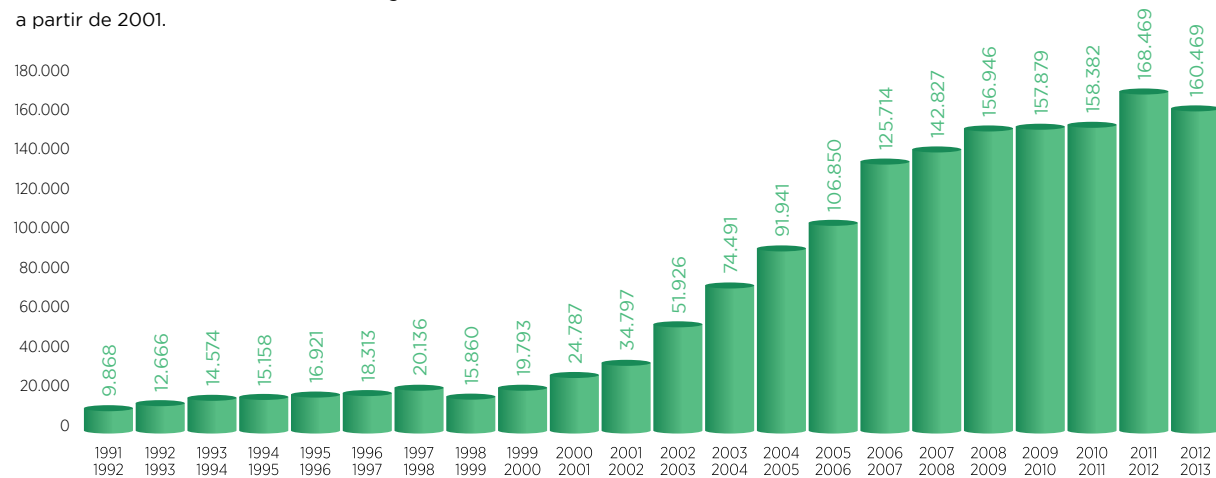
1998 / 2010

EL INICIO DE LA TENDENCIA MIGRATORIA

Ya en los años noventa comenzó la llegada de alumnos recién llegados de nacionalidad extranjera. Aunque desde el curso 1995-1996 el Servicio de Enseñanza del Catalán ya organizaba cursos de aprendizaje de la lengua para alumnos recién llegados de secundaria que desconocían el catalán, en 1997 se pone en marcha el Proyecto Anselm Turmeda, por la presencia de alumnado no catalanohablante y procedente de otros países que se incorporaba al sistema educativo catalán en cursos avanzados, mayoritariamente en secundaria. Mediante cursos, talleres, actividades y asesoramiento se propone la enseñanza intensiva del catalán para que los recién llegados puedan seguir las clases, en catalán, con normalidad. También se organizan los Talleres

de Adaptación Escolar y de Aprendizajes Instrumentales Básicos (TAE), unas unidades escolares en las que se incorporaban, de manera transitoria, los alumnos que llegaban tardíamente a la secundaria sin conocer ninguna de las dos lenguas oficiales. El objetivo era aproximarlos al sistema educativo e introducirlos en el conocimiento de la lengua propia de la enseñanza hasta que logran un nivel básico (nunca con una estancia superior a un año).

El número de alumnos de nacionalidad extranjera en el sistema educativo de Cataluña crece de forma significativa a partir de 2001.



LA COHESIÓN SOCIAL Y LINGÜÍSTICA

Ante la magnitud del proceso migratorio, se pusieron en marcha varios planes para asegurar la integración en el sistema educativo catalán del alumnado de nacionalidad extranjera, que crecía exponencialmente. Había que afianzar también el catalán como lengua de referencia y, paralelamente, incluir la diversidad cultural como un elemento de convivencia.

El Plan para la Lengua y la Cohesión Social (LIC), aprobado el 2004, se concretaba en tres líneas de actuación:

- El aula de acogida, para dar una atención de calidad a las necesidades primeras del alumnado recién lle-

gado, en el aspecto emocional, curricular y de aprendizaje de la lengua vehicular de la escuela, el catalán.

- El centro educativo acogedor, coherente en sus usos lingüísticos, plantea una educación intercultural y trabaja para conseguir el éxito escolar de todo el alumnado.
- Los planes educativos de entorno, continuadores de los Planes Intensivos de Normalización Lingüística de la década de los ochenta. Una iniciativa abierta y de cooperación que da una respuesta integrada y comunitaria a las necesidades educativas de niños y jóvenes, coordinando y dinamizando la acción educativa de una zona más allá del ámbito escolar.

Se empiezan a elaborar materiales interactivos para el aprendizaje de la lengua para recién llegados y se organizan los Talleres de Adaptación Escolar y Aprendizajes Instrumentales Básicos (TAE).

1998-1999

PLAN DE ACTUACIÓN
La nueva situación requiere respuestas rápidas por parte de las administraciones. Se aprueba el Plan de Actuación para el Alumnado de Nacionalidad Extranjera (PAANE), a fin de integrar todas las actuaciones que se realizaban en los centros docentes en relación con el alumnado recién llegado.

2003

EL PLAN LIC
En cuanto a la enseñanza del catalán, se diseña y se aprueba el Plan para la Lengua y la Cohesión Social (LIC). El objetivo general de este nuevo marco de actuación es potenciar y consolidar la cohesión social, la educación intercultural y la lengua catalana en un ámbito plurilingüe.



2004

“Consolidar la lengua catalana y el aranés, en su caso, como eje vertebrador de un proyecto plurilingüe. Fomentar la educación intercultural, basada en la igualdad, la solidaridad y el respeto a la diversidad de culturas, en un marco de diálogo y de convivencia. Promover la igualdad de oportunidades para evitar cualquier tipo de marginación”.

Fragmento del Plan para la Lengua y la Cohesión Social (LIC).

LA LEY ORGÁNICA DE EDUCACIÓN Y LAS LENGUAS EXTRANJERAS

Siguiendo el mismo procedimiento que la LOGSE en los años noventa, la Ley Orgánica de Educación (LOE) adelantó la edad de impartición de la primera lengua extranjera, de forma obligatoria, al primer curso del ciclo inicial de primaria. Para poder desarrollar las leyes mencionadas, el Departamento de Enseñanza de la Generalitat de Cataluña puso en marcha diferentes proyectos: ORATOR (1999-2006) y PELE (Planes Experimentales de Lenguas Extranjeras) (2005-2013). En ambos se hace patente el necesario vínculo entre las actuaciones dirigidas al alumnado, al profesorado y a los centros, enmarcadas dentro del proyecto lingüístico de centro.

La Ley Orgánica de Educación (LOE) supone el adelanto de la primera lengua extranjera al primer curso del ciclo inicial de primaria.



2006

LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN

Una de las prioridades del Departamento de Enseñanza ha sido la formación del profesorado. La formación en lenguas extranjeras ha ocupado siempre un lugar privilegiado. Una respuesta organizada y sistematizada a esta necesidad fueron las líneas de formación para garantizar suficiente profesorado con el nivel lingüístico adecuado para impartir la lengua inglesa en la educación primaria y secundaria. Se pusieron en marcha dos actuaciones que se consolidaron con el tiempo y que demostraron su eficacia: la convocatoria anual de becas de verano para el profesorado de lenguas extranjeras y la colaboración con las escuelas oficiales de idiomas en su formación lingüística.

El curso 2006-2007 representó un cambio importante en el ámbito del aprendizaje de lenguas extranjeras y

de la formación del profesorado relacionada con esta área. Se puso en marcha el Plan de Impulso del Inglés, que posteriormente fue incorporando otras lenguas y se llamó Plan de Impulso de las Terceras Lenguas.

El Plan de Impulso permitió establecer itinerarios formativos, lingüísticos y metodológicos. El profesorado y los equipos directivos de los centros con proyectos de lenguas extranjeras pudieron planificar la asistencia a la formación necesaria para llevar a cabo sus proyectos con garantías. Incrementó notablemente el número de profesores formados en lengua extranjera y adelantó la introducción del inglés al parvulario y al trabajo por proyectos en diferentes ámbitos.

El curso 2006-2007 se pone en marcha el Plan de Impulso del Inglés, que posteriormente se denominará Plan de Impulso de las Terceras Lenguas.



2006

PLAN EXPERIMENTAL DE LENGUAS EXTRANJERAS

Hasta el curso 2010-2011 un total de 1.345 centros educativos han puesto en marcha un plan experimental de lenguas extranjeras (PELE) con el fin de dinamizar la enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras entre el alumnado.

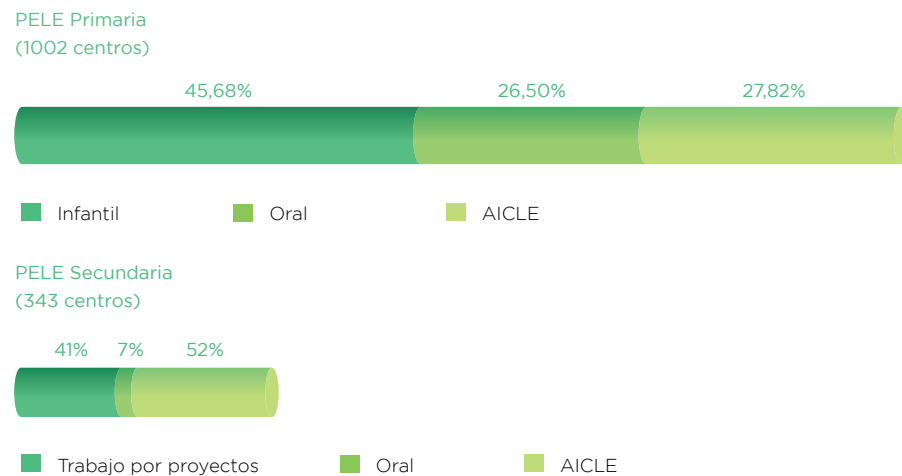
Su objetivo prioritario era incrementar el conocimiento de las lenguas desarrollando una metodología que hiciera aumentar el contacto del alumnado con la lengua objeto de aprendizaje. Los PELE se han desarrollado en diferentes niveles educativos: centros de Educación Infantil y Primaria, y centros de Educación Secundaria (ESO, Bachillerato y FP).

Los PELE dispusieron de múltiples modalidades de participación y permitieron que muchos centros de Cataluña ampliaran y diversificaran su propuesta de enseñanza de lenguas extranjeras.

Estas modalidades consistían en avanzar la introducción del inglés a infantil, impulsar la enseñanza oral de la lengua extranjera, incorporar el aprendizaje integrado de lengua y contenidos (AICLE) e introducir la segunda lengua extranjera a partir del tercer ciclo de primaria.

Las gráficas muestran el interés manifestado por los centros de primaria por avanzar la introducción del inglés en la etapa de educación infantil, y en secundaria el interés por potenciar la vertiente oral de la lengua. Ambas gráficas muestran que el índice de participación de centros interesados en impartir una o más asignaturas del currículo en inglés (AICLE) es muy considerable.

ÍNDICE DE PARTICIPACIÓN DE CENTROS POR MODALIDADES (2005-2011)



ACTUALIZACIÓN DE LA INMERSIÓN LINGÜÍSTICA

La nueva realidad del país también pide la actualización del modelo de inmersión lingüística, para adaptarlo a la nueva situación. Había que tener en cuenta la diversidad de lenguas y procedencias culturales que ahora conformaban las aulas, diferente del escenario monolingüe castellano que caracterizaba los años ochenta. Con este objetivo se diseñó el Plan para la actualización del Programa de Inmersión Lingüística.

Adecuar la metodología de inmersión lingüística a la nueva realidad de las aulas con diversidad lingüística y cultural.

Adaptar la didáctica de la lengua y de las habilidades cognitivo-lingüísticas a la nueva realidad del alumnado.

Mejorar el uso de la lengua catalana y la metodología de enseñanza y de aprendizaje de las habilidades lingüísticas del alumnado.

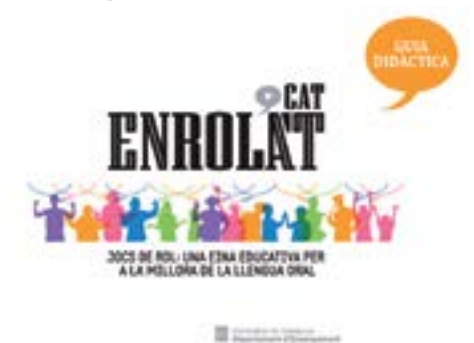
Mejorar el resultado de las competencias básicas en todas las lenguas del currículo.

Fomentar el uso de la lengua catalana en los centros educativos, como valor compartido y enriquecimiento colectivo.

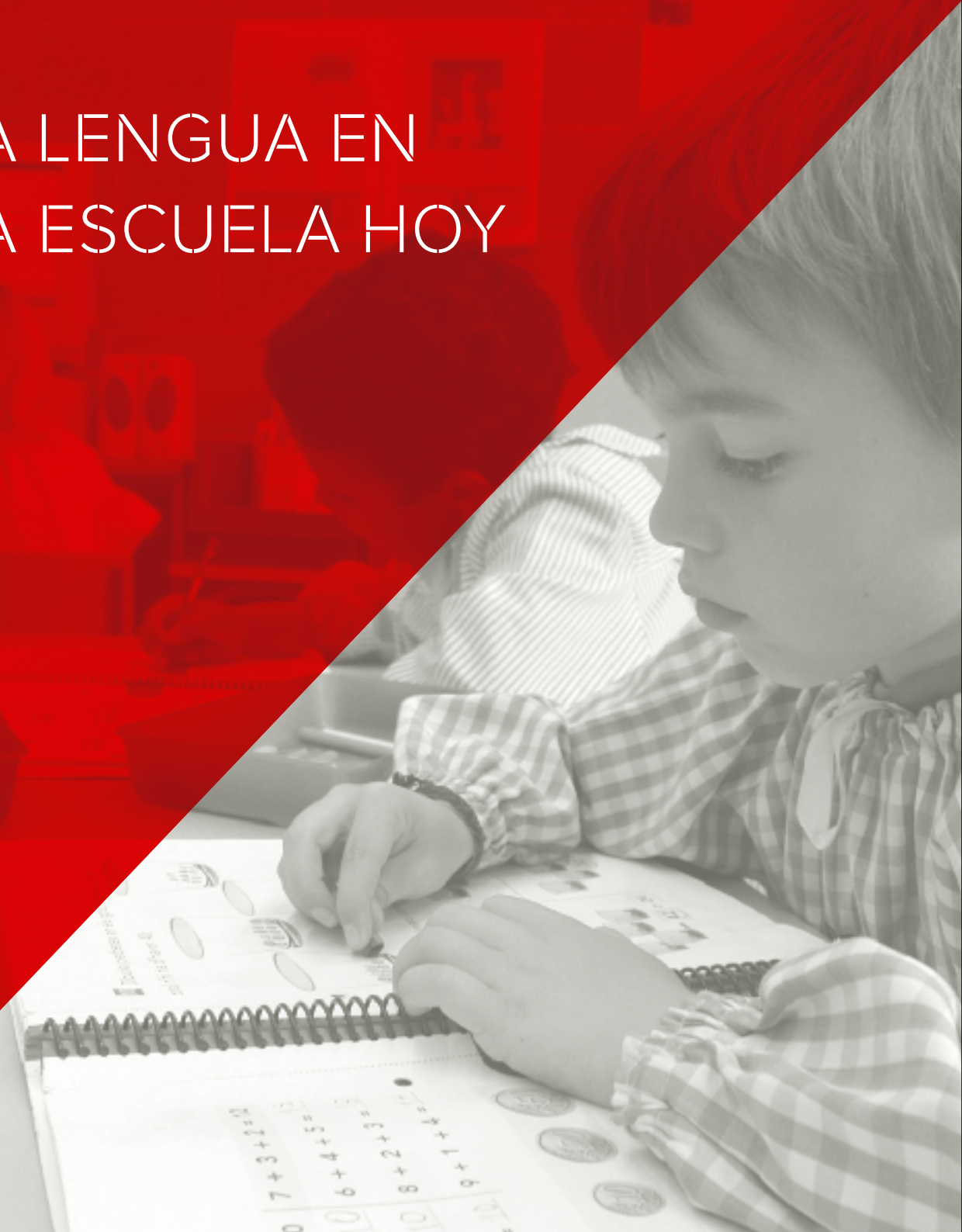
Garantizar la continuidad de la inmersión lingüística en la enseñanza secundaria, mediante el tratamiento integrado de lengua y contenidos.

Fragmento del Plan para la actualización del Programa de Inmersión Lingüística.

Actualización del Programa de Inmersión Lingüística.



LA LENGUA EN LA ESCUELA HOY



En los últimos treinta años, la escuela catalana ha ido construyendo un modelo lingüístico propio, con éxitos destacables y reconocimiento internacional. El catalán —o el occitano de Arán en el Valle de Arán— es la lengua vehicular y de aprendizaje de referencia de un sistema que asegura el conocimiento del castellano al mismo nivel del catalán. El objetivo es el plurilingüismo y por ello se garantiza la enseñanza de, al menos, una lengua extranjera, al tiempo que se favorece el conocimiento de una segunda. Paralelamente se promueve la consolidación de las lenguas familiares de los alumnos de origen extranjero.

Este modelo lingüístico de la escuela catalana parte de la idea de que, en un mundo global y cambiante como el nuestro, el dominio de varias lenguas y su uso comunicativo, académico y profesional es no sólo necesario sino casi imprescindible. La sociedad catalana, y especialmente el sistema educativo, tienen que dar una respuesta adecuada a estas nuevas demandas, sin olvidar que, al mismo tiempo, deben garantizar el conocimiento y el uso de la lengua catalana (y occitana en el Valle de Arán), como forma de asegurar la continuidad y el derecho de todos los ciudadanos a conocerla y a usarla.

La singularidad del modelo lingüístico de la escuela catalana, único en un contexto de una lengua sin estado, ha sido reconocido internacionalmente por sus valores inclusivos e integradores, y por su aportación a la cohesión social de Cataluña y a la igualdad de oportunidades de los alumnos, independientemente de su procedencia y de su lengua familiar.

EL CATALÁN, LENGUA DE REFERENCIA

El modelo lingüístico de la escuela catalana, ratificado por el Estatuto de Autonomía de 2006 y la Ley de Educación de Cataluña (2009), establece el catalán como la lengua vehicular de aprendizaje, instrumento referencial y preeminente, y elemento clave para la equidad y la cohesión sociales.

El sistema de inmersión lingüística en catalán, que se ha ido extendiendo y perfeccionando a lo largo de las últimas tres décadas, ha garantizado el conocimiento general de la lengua, la cohesión social, la igualdad de oportunidades y, al mismo tiempo, ha evitado segregar al alumnado en dos comunidades. Los resultados han sido avalados por diferentes organismos internacionales, como por ejemplo el High Level Group on Multilingualism, comisión de la Unión Europea que considera Cataluña y su modelo educativo como un ejemplo de



Los representantes de las fuerzas políticas que apoyaron la Ley de educación de Cataluña.

la gestión del multilingüismo y como un modelo exportable al resto de territorios europeos con lenguas en situaciones similares a la catalana.

1. El catalán, como lengua propia de Cataluña, es la lengua normalmente utilizada como lengua vehicular y de aprendizaje del sistema educativo.
2. Las actividades educativas, tanto las orales como las escritas, el material didáctico y los libros de texto, así como las actividades de evaluación de las áreas, materias y módulos del currículo, deben ser normalmente en catalán, excepto en el caso de las materias de lengua y literatura castellanas y de lengua extranjera, y sin perjuicio de lo establecido en los artículos 12 y 14.
3. Los alumnos no pueden ser separados en centros ni en grupos de clase distintos por razón de su lengua habitual.
4. En el curso escolar en que los alumnos inician la primera enseñanza, las madres, los padres o los tutores de los alumnos cuya lengua habitual sea el castellano pueden instar, en el momento de la matrícula, y de acuerdo con el procedimiento que establezca el Departamento, a que sus hijos reciban atención lingüística individualizada en esta lengua.

Fragmento de la Ley de Educación de Cataluña.



Los medios de comunicación se hacen eco de la Ley de Educación de Cataluña.

EL CATALÁN Y EL CASTELLANO, DOMINIO EQUIPARABLE

El modelo lingüístico de la escuela catalana ha sido diseñado para adaptarse a la realidad sociolingüística del país. Hay centros educativos donde la mayoría de los alumnos son catalanohablantes, hay otros donde el castellano es la lengua familiar de gran parte de los estudiantes y también los hay con gran diversidad de lenguas, fruto de los diferentes procesos migratorios que ha vivido Cataluña en las últimas décadas. En todos los casos, la enseñanza en catalán ha asegurado también el aprendizaje del castellano, lengua oficial en Cataluña.

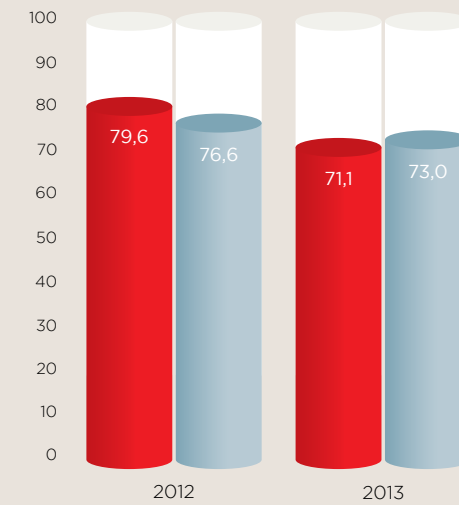


Todos los estudios objetivos, hechos tanto en Cataluña como en el Estado español, demuestran que, cuando terminan la enseñanza obligatoria, las nuevas generaciones de ciudadanos de Cataluña tienen un dominio equiparable del catalán y del castellano: están en condiciones de expresarse, tanto oralmente como por escrito, en las dos lenguas oficiales, y también en aranés en el Valle de Arán, donde el occitano es la lengua vehicular en los centros educativos.

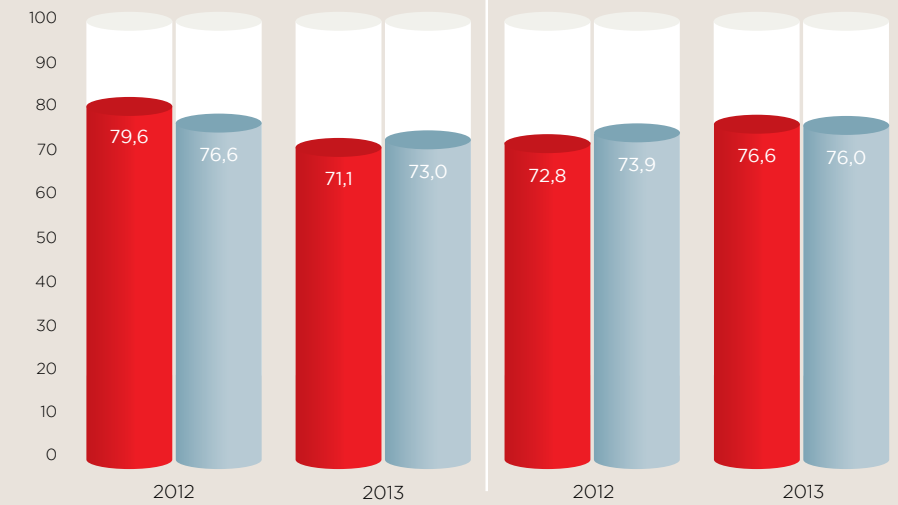
De hecho, según el estudio PISA de 2009, las diferencias en el rendimiento del alumnado en comprensión lectora no estarían motivadas por la lengua que los alumnos hablan en casa, sino por el nivel socioeconómico y cultural de sus familias.

La comparación de las pruebas de lengua en catalán y castellano, del Consejo Superior de Evaluación de Cataluña, evidencia resultados similares, tanto en primaria como en secundaria.

Evaluación de sexto de educación primaria



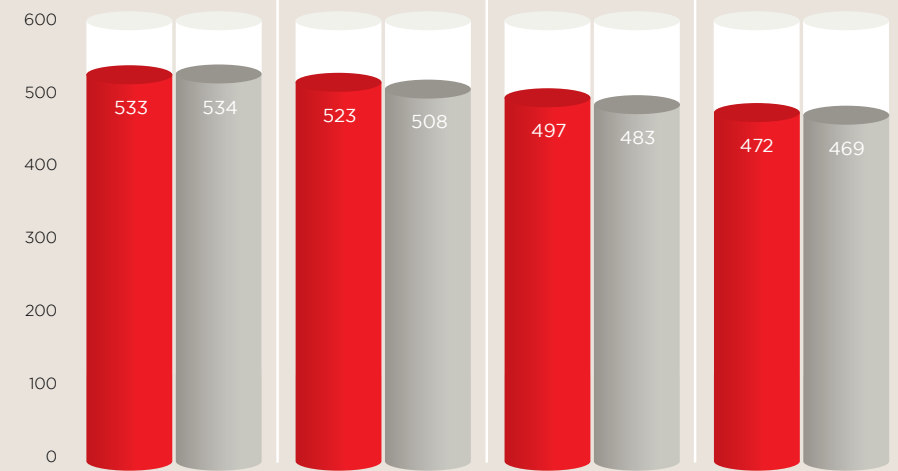
Evaluación de cuarto de educación secundaria obligatoria



■ Lengua catalana
■ Lengua castellana

El estudio Pisa 2009 pone de manifiesto que las diferencias en los resultados en comprensión lectora están más relacionadas con el nivel socioeconómico y cultural familiar que con la lengua hablada en casa.

Nivel alto Nivel medio alto Nivel medio bajo Nivell bajo



■ Lengua catalana
■ Otras lenguas

LOS ATAQUES A LA LENGUA. UNA DOBLE PRESIÓN JURÍDICA Y LEGISLATIVA

A pesar de los resultados, con la sentencia de 2010 del Tribunal Constitucional español en el recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra el Estatuto de autonomía de Cataluña de 2006, empieza una auténtica batalla jurídica (y mediática) para introducir el castellano como lengua vehicular: “Es constitucionalmente obligado que las dos lenguas cooficiales sean reconocidas por los poderes públicos competentes como vehiculares, siendo en tales términos los particulares titulares del derecho a recibir la enseñanza en cualquiera de ellas”.

Paralelamente, la Ley orgánica (8/2013, de 9 de diciembre), para la Mejora de la Calidad Educativa, establece para todo el Estado la obligatoriedad de la oferta de enseñanzas en castellano. Aunque se reconoce la posibilidad de que se puedan impartir todas “las asignaturas no lingüísticas” exclusivamente en la lengua cooficial, se advierte que en este caso “la Administración educativa debe garantizar una oferta docente sostenida con fondos públicos en la que el castellano sea utilizado como lengua vehicular en una proporción razonable”.

Como consecuencia de la disposición adicional trigésimo octava de la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, el ministro Wert anuncia que las familias que no puedan llevar a sus hijos a una escuela pública en la que el castellano sea lengua vehicular en una proporción razonable (?) recibirán € 6.057 anuales, que deberá asumir finalmente la Generalitat de Cataluña, para poder llevarlos a una escuela privada donde se le garantice esta opción. (Ministerio de Educación)



En 2014, el ministro español de Educación, José Ignacio Wert, y la consejera de Enseñanza de la Generalitat de Cataluña, Irene Rigau.

El catalán debe ser, por tanto, lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza, pero no la única que goce de tal condición, predicable con igual título del castellano en tanto que lengua asimismo oficial en Cataluña. (...) Pero desde ahora hemos de dejar sentado en nuestra argumentación que, como principio, el castellano no puede dejar de ser también lengua vehicular y de aprendizaje en la enseñanza.

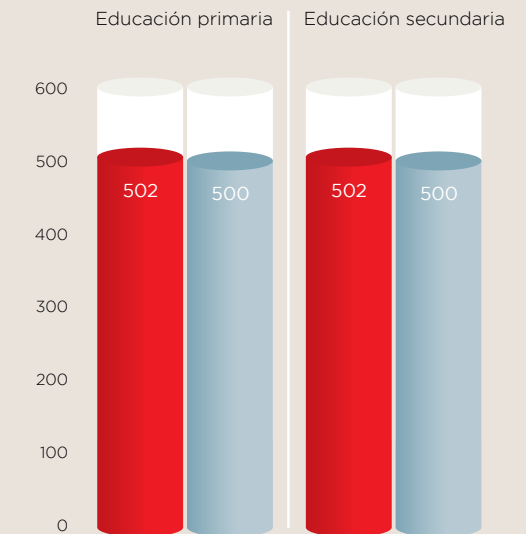
Fragmento de la sentencia del Tribunal Constitucional Español al recurso de inconstitucionalidad presentado por más de cincuenta diputados estatales contra el Estatuto de Autonomía de Cataluña de 2006.



EVALUACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Los resultados en comunicación lingüística (2009-2010) en las pruebas del Ministerio de Educación español evidencian que los alumnos catalanes tienen un nivel de castellano superior, incluso, a la media del Estado.

■ Cataluña
■ Media España



UN MODELO PROPIO DE EDUCACIÓN PLURILINGÜE

El conocimiento de varias lenguas es una riqueza cultural y de convivencia. Cataluña es un ejemplo de ello. Ahora bien, en el mundo de hoy, el plurilingüismo es también una necesidad. Dominar varias lenguas, en grados distintos, aumenta la capacidad de interacción en entornos globales o en contextos lingüísticos y culturales complejos. El plurilingüismo destaca entre los indicadores internacionales de empleabilidad, lo que avala que el conocimiento de lenguas facilita el acceso al mercado laboral con garantías de éxito. Y además favorece la expansión y la internacionalización de las economías: una sociedad multilingüe es una sociedad más eficiente para las relaciones internacionales.

En Cataluña, el aprendizaje de la primera lengua extranjera se lleva a cabo durante toda la escolaridad obligatoria y los centros tienen que ofrecer, como mínimo, una segunda lengua extranjera. En el ámbito de la Formación Profesional, con el fin de dotar a los alumnos de ciclos formativos de las herramientas y habilidades lingüísticas que requiere nuestra sociedad y de incorporar y normalizar el uso de las lenguas extranjeras en situaciones profesionales habituales y en la toma de decisiones en el ámbito laboral, se ha incorporado el aprendizaje del inglés en todos los ciclos formativos para avanzar hacia un modelo cada vez más plurilingüe. Por otro lado, valorar y favorecer la consolidación de las lenguas que han traído a Cataluña los diferentes colectivos que se han ido instalando aquí aumenta nuestra capacidad de relacionarnos con el resto del mundo y facilita la integración de estos colectivos.

Por ello, los currículos educativos fomentan el respeto por la diversidad lingüística, el deseo de aprender

cualquier lengua y cultura, y potencian valores y actitudes positivas ante todas las lenguas y las personas que las hablan.

Los alumnos deberán alcanzar el nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas en la primera lengua extranjera al final de la educación obligatoria, y, como mínimo, el 75% del alumnado del primer ciclo de educación secundaria deberá estar aprendiendo al menos dos lenguas extranjeras.

Rethinking Education, aprobado por la Comisión Europea en noviembre de 2012.

LENGUAS DE ORIGEN QUE SE PUEDEN APRENDER EN LAS ESCUELAS DE CATALUÑA

Des del curso...	Lengua
2004-2005	Árabe
2005-2006	Chino Amazigh
2006-2007	Neerlandés
2007-2008	Rumano Ucraniano
2008-2009	Portugués
2009-2010	Bengalí Urdú
2012-2013	Quechua



EL CONOCIMIENTO DE LAS LENGUAS

En Cataluña, los objetivos lingüísticos a alcanzar se fijan en los currículos educativos de acuerdo con los criterios europeos establecidos en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

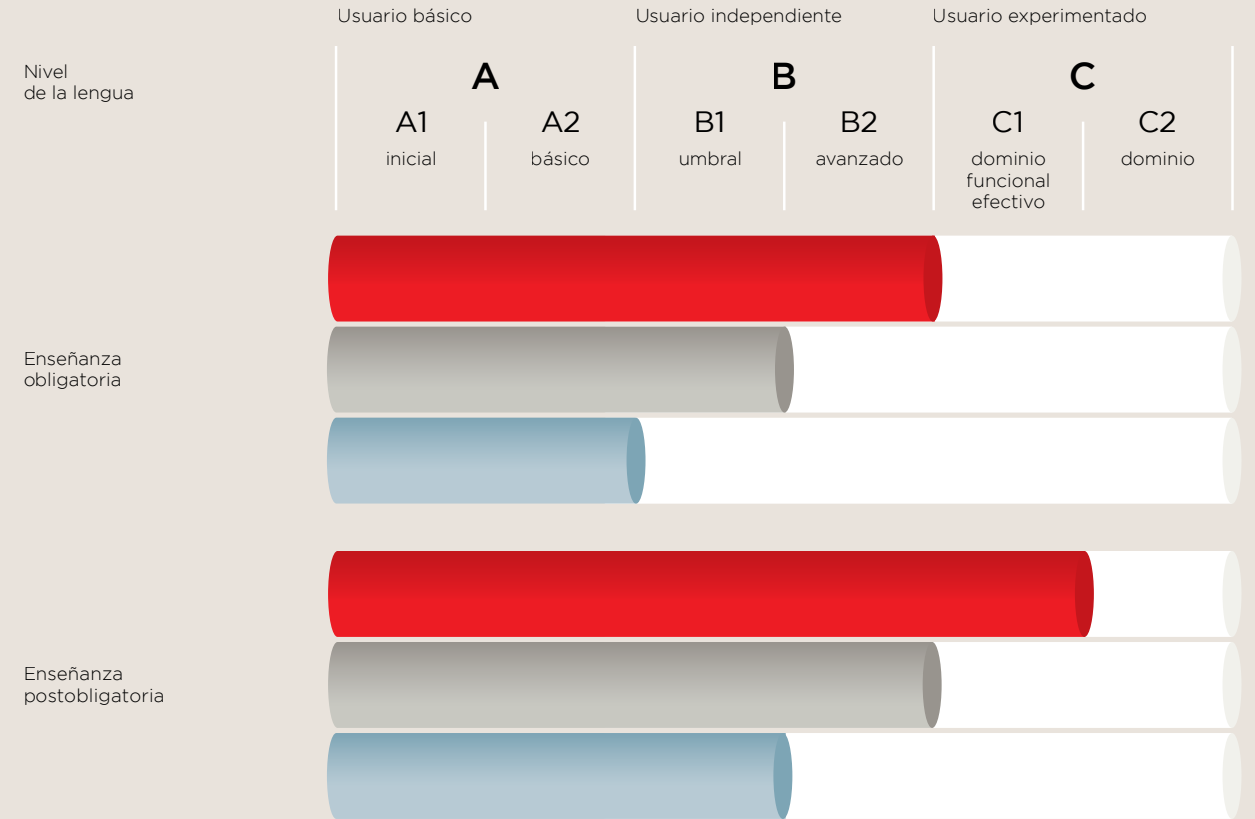
Una vez terminada la enseñanza obligatoria, el sistema educativo debe garantizar que todos los alumnos, independientemente de su origen lingüístico familiar, tengan pleno dominio de las dos lenguas oficiales y el conocimiento de, al menos, una lengua extranjera y en potencia el conocimiento de una segunda. Pero, sobre todo, pretende garantizar que los alumnos adopten las estrategias que les faciliten el aprendizaje de otras lenguas en el futuro.

Por otra parte, el incremento del nivel de lengua —catalana y castellana— exigido para el acceso a los estudios de grado de educación infantil y primaria, y la obligatoriedad de tener conocimientos de lenguas para acceder a la docencia, así como la definición de plazas de docente con perfil lingüístico, contribuyen también a mejorar la calidad lingüística del profesorado que actúa como modelo y transmisor de la competencia lingüística.



OBJETIVOS LINGÜÍSTICOS EN CATALUÑA EN RELACIÓN CON LOS NIVELES DEL MARCO EUROPEO COMÚN DE REFERENCIA PARA LAS LENGUAS

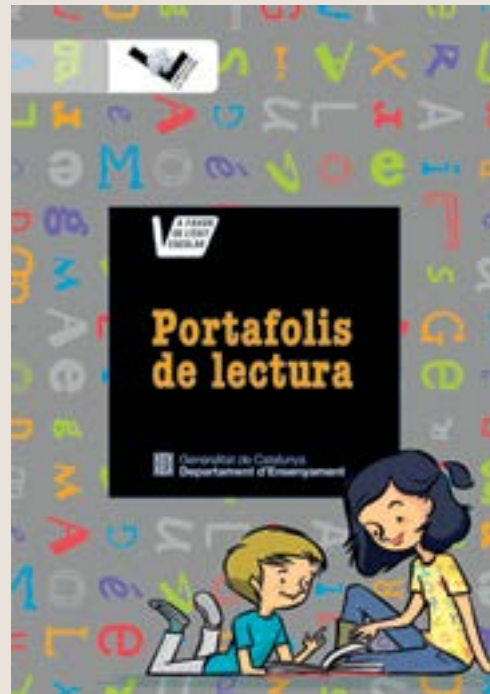
- Lengua catalana/castellana
- Primera lengua extranjera
- Segunda lengua extranjera



LA LENGUA, HERRAMIENTA DE APRENDIZAJE

En el proceso de construcción del modelo propio de educación plurilingüe se ha profundizado en la idea de que la competencia en comunicación lingüística está en la base de todos los aprendizajes. Por lo tanto, su desarrollo es responsabilidad de todas las áreas y materias del currículo, ya que en todas se utiliza el lenguaje para acceder a la información y gestionarla, para construir y comunicar los conocimientos, para representar, interpretar y comprender la realidad, y organizar y autorregular el pensamiento, las emociones y la conducta.

Por este motivo, se han desarrollado programas lingüísticos transversales, como el Impuls de la Lectura (ILEC), que, enmarcado en el Plan Nacional de Lectura, establece como objetivo estratégico la mejora del éxito escolar de todos los alumnos potenciando la lectura sistemática en todas las áreas y materias del currículo a lo largo de toda la educación básica a través de la sistematización de las estrategias lectoras.



CENTROS QUE PARTICIPAN EN EL IMPULS DE LA LECTURA

Curso 2011-2012



Curso 2012-2013



Curso 2013-2014



DEL AULA DE ACOGIDA AL APOYO LINGÜÍSTICO

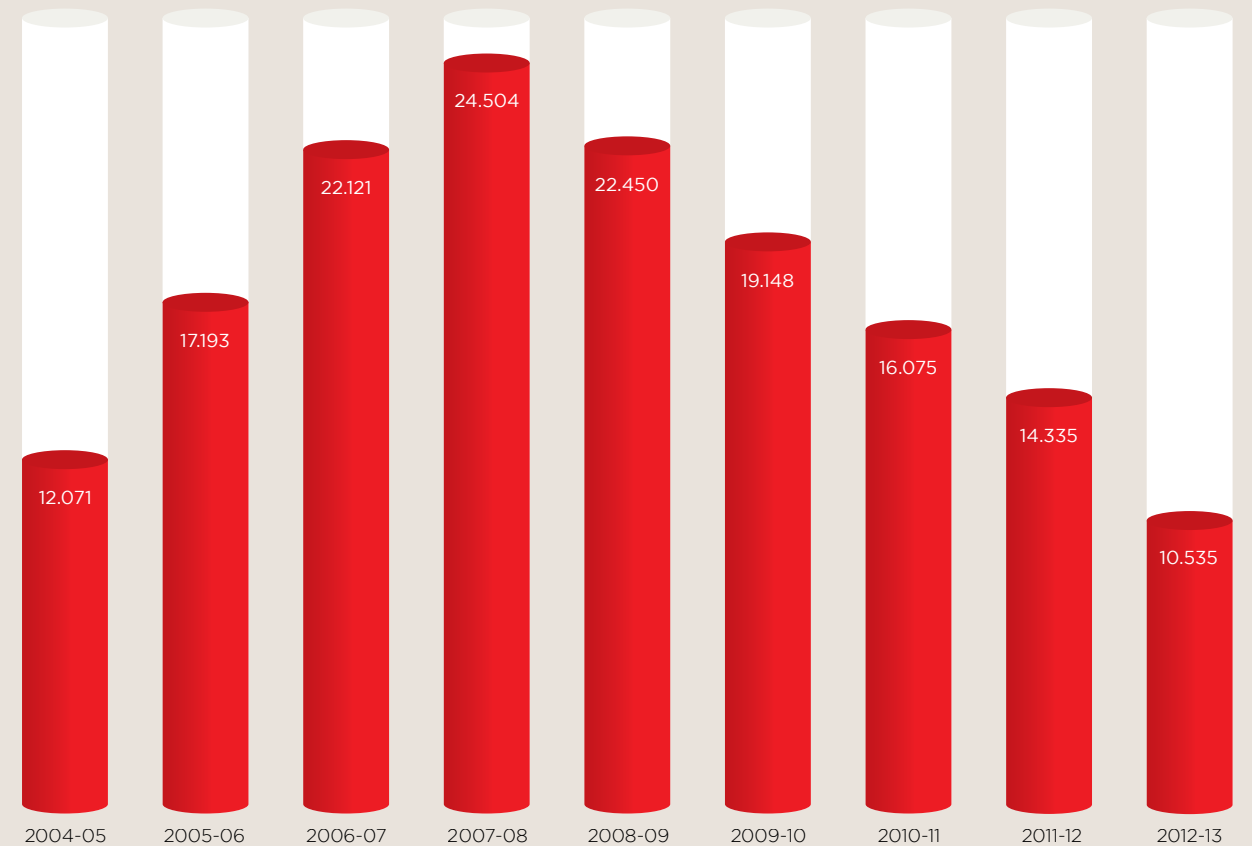
La finalización del ciclo migratorio que ha incorporado al sistema más de 170.000 alumnos recién llegados plantea la reorientación del aula de acogida.

Sin dejar de lado este recurso del aula de acogida para los alumnos de nacionalidad extranjera que llegan todavía al sistema educativo, es necesario ampliar y reforzar el apoyo lingüístico a los alumnos que, después de haber pasado por esta acogida inicial, necesitan alcanzar el dominio del lenguaje académico para acceder al currículo ordinario. Este refuerzo, acompañado del fomento de la educación intercultural y de una orientación profesional o vocacional, resulta imprescindible para facilitarles el acceso a los estudios postobligatorios (bachillerato y ciclos formativos) y a su plena integración escolar y social.

En términos de competencia lingüística, uno de los grandes retos del sistema educativo es garantizar el paso del aula de acogida al aula ordinaria de estos alumnos, teniendo en cuenta que hay que capacitarlos para que conozcan y utilicen el lenguaje académico, que es muy exigente lingüísticamente. El aula de acogida ha facilitado la comunicación inmediata, ahora hay que facilitar el acceso a los contenidos curriculares, garantía del éxito académico y de integración socio-laboral.



ALUMNOS ATENDIDOS EN LAS AULAS DE ACOGIDA



LA EXPERIMENTACIÓN DEL PLURILINGÜISMO

El objetivo del sistema es dotar a los alumnos de una competencia lingüística sólida y consistente en tantas lenguas como sea posible, facilitando la transferencia de aprendizajes de una lengua a otra, y promover el respeto por la diversidad lingüística, fomentando el deseo de aprender cualquier lengua y cultura, potenciando valores y actitudes positivos ante todas las personas que las hablan.

Este modelo, que parte de una aproximación holística a la lengua y a su aprendizaje, se concreta en una práctica docente que pivota en la gestión integrada de las lenguas, por un lado, y de las lenguas y los contenidos, por otro, y es adecuado tanto para el aprendizaje de las lenguas como para la construcción de conocimiento a través de diferentes lenguas. En los centros se establecen procesos y acciones que facilitan la transferencia de aprendizajes de una lengua a las demás, y entre éstas y los contenidos que vehiculan.

Así, a partir del curso 2011-2012, con el Programa EUROMANIA, se avanza hacia la competencia lectora plurilingüe en varias lenguas con el objetivo de desarrollar competencias de intercomprensión.

En el curso 2013-2014 se inicia un programa de experimentación del plurilingüismo que incorpora actuaciones innovadoras en los ámbitos de organización escolar, diseño curricular y aplicación metodológica en el aula, que inciden en el trabajo transversal de las competencias básicas y en las acciones de colaboración para la resolución de conflictos basados en los planteamientos evaluadores de la OCDE, y ayudan a desarrollar la autonomía de centro y la consolidación del Proyecto Lingüístico.



COMPRENDER, VALORAR Y COMUNICAR: UN ENFOQUE COMPETENCIAL

El conocimiento y el uso de diferentes lenguas se han convertido en una necesidad fundamental y un derecho para los ciudadanos de una sociedad global como la nuestra. Conocer una o más lenguas extranjeras, además de las oficiales y/o propias del individuo, garantiza la adquisición de los procesos de aprendizaje y la mejora continua del aprendiz.

El modelo catalán de educación plurilingüe y multicultural tiene, pues, como objetivo incrementar la eficacia y la calidad de la educación lingüística. Al mismo tiempo, proporciona a los alumnos estrategias de aprendizaje, desarrolla la curiosidad creativa, el crecimiento perso-

nal, la participación activa y la implicación social, así como la iniciativa emprendedora.

Es decir, capacita a los alumnos para ejercitar al máximo las lenguas que conocen o estudian, ya que el uso de diferentes lenguas para acceder al conocimiento es una práctica que el individuo debe desarrollar desde la edad escolar para establecer las bases que le permitirán aprender cualquier lengua de forma eficiente. Por ello, en las aulas, los contenidos de las diferentes áreas se deben trabajar mediante la utilización de una tipología de textos variada, empleando fuentes y recursos diversos y desde diferentes lenguas.



Los documentos de orientaciones para el desarrollo de las competencias básicas para desarrollar los currículos de las áreas y materias de las distintas lenguas son un instrumento muy útil para trabajar en las aulas desde esta perspectiva.

EL APRENDIZAJE DE LENGUAS Y CONTENIDOS: UN ENFOQUE INTEGRADOR

El aprendizaje en una lengua distinta a la familiar es una de las propuestas educativas más importantes del siglo xx. La práctica más extendida de esta estrategia se encuentra en los programas de inmersión, una de las modalidades de los programas bilingües más bien estudiada y evaluada, y de efectividad ampliamente reconocida.

En Cataluña, la aplicación del programa de inmersión ha sido y es capaz de proporcionar una competencia muy elevada y similar en las dos lenguas oficiales, un rendimiento académico que mejora progresivamente en las distintas áreas no lingüísticas, así como una buena integración sociocultural. Por ello, la extensión de esta metodología a las otras lenguas a través del Aprentatge Integrat de Llengua i Continguts (AICLE) debe permitir, también, un incremento importante del conocimiento de las lenguas extranjeras.

En el curso 2012-2013 se puso en marcha el Pla Integrat de Llengües Estrangeres (PILE). Este plan proporcionó a los centros orientaciones metodológicas para ampliar el tiempo de exposición del alumnado a la lengua extranjera en entornos significativos y transversales.

Impartir algunas materias o hacer varias actividades en una lengua extranjera permite trabajar lengua y contenidos de forma integrada.

Desde la educación primaria, así como en los distintos niveles de la enseñanza secundaria, se potencia esta metodología.

La participación de los centros en proyectos dirigidos a mejorar la enseñanza y el aprendizaje de la lengua

extranjera, así como la formación específica del profesorado con este fin, han tenido una repercusión significativa en los aprendizajes logrados por el alumnado.



PORCENTAJES DE CENTROS DONDE ALGUNA ÁREA O MATERIA SE IMPARTE PARCIALMENTE O TOTALMENTE EN UNA LENGUA DIFERENTE DEL CATALÁN

Curso 2012-2013



Curso 2013-2014



Curso 2014-2015



LA CONCRECIÓN EN LOS CENTROS: EL PROYECTO LINGÜÍSTICO

A partir del enfoque competencial y del trabajo integrado de las lenguas y los contenidos, que constituye el marco común del sistema educativo, cada centro debe concretar de acuerdo con su singularidad la realidad de su entorno y el bagaje lingüístico particular de cada alumno.

De este modo, cada centro puede definir una opción curricular, metodológica y organizativa para trabajar las diferentes lenguas que responda a sus necesidades y asegure los mejores resultados para su alumnado.

Esta opción particular, que estructura todas las acciones relacionadas con las lenguas en cada centro docente, se concreta y se sistematiza en el Proyecto Lingüístico.



HACIA UN FUTURO PLURILINGÜE PENSADO EN CATALÁN

El modelo propio de educación plurilingüe facilita al alumnado el conocimiento de varias lenguas para comunicarse, seguir aprendiendo a lo largo de la vida y acceder al mercado laboral con garantías de éxito. Pero sobre todo consolida la lengua catalana como lengua común, de identidad y de convivencia en la sociedad, como depositaria de nuestra particular visión del mundo y como instrumento para reflejar y expresar nuestra personalidad colectiva.



BIBLIOGRAFÍA

AGULLÓ, Mari Carmen; GARCIA FRASQUET, Gabriel; MAYORDOMO, Alejandro. *Valencià a l'escola. Memòria i testimoni*. Gandia: CEIC Alfons el Vell i Universitat de València, 2006.

AINAUD DE LASARTE, Josep M. *El llibre negre de Catalunya. De Felip V a l'ABC*. Barcelona: Edicions La Campana, 1995.

ARAQUE, Natividad. *Manuel José Quintana y la Instrucción pública*. Madrid: Universidad Carlos III, 2013. Consultable en línia: http://orff.uc3m.es/bitstream/handle/10016/17196/quintana_araque_2013.pdf?sequence=1 [fecha de consulta: 13 de octubre de 2014].

ARENAS, Joaquim; MUSET, Margarida. *La immersió lingüística*. Vic: EUMO, 2008.

ARENY, Maria; MAYANS, Pere; FORNIÈS, David. *The Catalan language in education in Spain*. Ljouwert: Mercator, 2013 (2a edició). Consultable en línia: http://www.mercator-research.eu/fileadmin/mercator/dossiers_pdf/Catalan_in_Spain-2nd.pdf [fecha de consulta: 13 de octubre de 2015].

ARTIGAL, Josep M. *La immersió a Catalunya*. Vic: Eumo, 1989.

BENET, Josep. *L'intent franquista de genocidi cultural contra Catalunya*. Barcelona: Publicacions de l'Abadia de Montserrat, 1995.

COROMINES, Maria Lluïsa; SÀNCHEZ, Mercè. *Formació de mestres. Història del reciclatge. Una experiència viscuda 1975-1988*. Barcelona: Departament d'Ensenyament, 1999.

FELIU, Francesc. «Baldiri Reixac i la llengua catalana. Llengua i ensenyament». A: GONZÁLEZ-AGÀPITO, Josep (cur.). *Llengua i ensenyament. Aportacions per un debat*. Barcelona: Institut d'Estudis Catalans; Fundació Jaume I, 2003 (p. 21-25).

FERRER I GIRONÈS, Francesc. *La persecució política de la llengua catalana*. Barcelona: Edicions 62, 1985.

ISABEL, F.; OCHOA, J. (eds.). *Vint anys de la Llei d'Ús i Ensenyament del Valencià*. Alzira: Bromera, 2005.

FLOS Y CALCAT, *Francisco. Las escuelas catalanas*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1980 [edició facsimil].

GAROLERA, Narcís (coord.). *Quatre anys de català l'escola*. Barcelona: Departament d'Ensenyament, 1983.

GONZÁLEZ-AGÀPITO, Josep; MARQUÈS, Salomó; MAYORDOMO, Alejandro; SUREDA, Bernat. *Tradicció i renovació pedagògica, 1998-1939. Història de l'educació. Catalunya, Illes Balears, País Valencià*. Publicacions de l'Abadia de Montserrat: Barcelona, 2002.

GRAU, Josep. *La Lliga Regionalista i la llengua catalana (1901-1923)*. Barcelona: Universitat Pompeu Fabra, 2004. [Tesis doctoral inédita] Disponible en línia: <http://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/7461/tjgm1de1.pd-f?sequence=1> [fecha de consulta: 13 de octubre de 2015].

HUGUET, Àngel. «Deu anys d'ensenyament del català a l'Aragó: els nous reptes». *Temps d'Educació*, 18. Barcelona: ICE Universitat de Barcelona, segundo semestre 1997.

IGLÉSIAS, Narcís. *La llengua del Rosselló, qüestió d'Estat*. Vic: Eumo Editorial, 1998.

INSTITUT D'ESTUDIS AUTONÒMICS. *La lengua de enseñanza en la legislación de Cataluña*. Barcelona: Generalitat de Cataluña, 1994.

MONÉS, Jordi. *L'escola a Catalunya sota el franquisme*. Barcelona: Rosa Sensat / Edicions 62, 1981.

MONÉS, Jordi. *La llengua a l'escola*. Barcelona: Barcanova, 1984.

MONÉS, Jordi. «La campaña "Català a l'escola". Cataluña durante el franquismo. Capítol xv». Biblioteca de la Vanguardia. Barcelona: Grupo Godó, 1985 [coleccionable].

NAVARRO, Ramon. *L'educació a Catalunya durant la Generalitat 1931-1939*. Barcelona: Edicions 62, 1979.

PORTELL, Raimon; MARQUÈS, Salomó. *Mare de Déu, Quina Escola! Els mestres contra Franco*. Badalona: Ara Llibres, 2008.

PUEYO, Miquel. *Tres escoles per als catalans*. Lérida: Pagès editors, 1992.

PUIG, Miquel. «Algunes dades sobre l'ús del català a les escoles del segle XVIII». A: Llengua i educació en una perspectiva històrica: *Actes de les V Jornades d'Història de l'Educació als Països Catalans*. Vic: Eumo, 1982 (p. 134-151).

RAFANELL, August. *Notícies d'abans d'ahir. Llengua i cultura catalanes al segle XX*. Barcelona: A Contra Vent Editors, 2011.

REIXAC, Baldiri. *Instruccions per la ensenyansa de minyons*. Girona: Narcís Oliva, 1749. Consultable en línia: <http://books.google.es/books?id=ly3LePifSFQC&printsec=frontcover&hl=ca#v=onepage&q&f=false> [fecha de consulta: 13 de octubre de 2015].

RIQUER, Borja de. *Cronologia dels Països Catalans. Història, societat, economia, cultura, ciència*. Barcelona: Pòrtic, 1999.

ROIG, Josep M. «1923-1930: un primer assaig dictatorial i les seves conseqüències per a la llengua catalana». *Els Marges*, 36. 1987.

SAMSÓ, Joan. *La cultura catalana: entre la clandestinitat i la represa pública (1939-1951)*, volum II. Barcelona: Abadia de Montserrat, 1995.

SERRA, Josep M. *Immersió lingüística, rendiment acadèmic i classe social*. Barcelona: Horsori, 1997.

SOLÉ I SABATÉ, Josep M.; VILLARROYA, Joan. *Cronologia de la repressió de la llengua i la cultura catalanes (1936-1975)*. Barcelona: Curial, 1993.

STRUBELL, Miquel i altres (coords.). *Resultats del model lingüístic escolar de Catalunya. L'evidència empírica*. Barcelona: UOC, 2011. Disponible en línia: http://www.uoc.edu/portal/ca/catedra_multilinguisme/_resources/documents/modelinguistic-escolar.pdf [fecha de consulta: 13 de octubre de 2015].

VILA, Ignasi. *El català i el castellà en el sistema educatiu de Catalunya*. Barcelona: Horsori, 1995.

VOLTAS, Mercè (coord.). *La immersió lingüística a parvulari*. Barcelona: Departament d'Ensenyament, 1989.

XARXA CRUSCAT. *Informe sobre la situació de la llengua catalana (2014)*. Barcelona: Observatori de la Llengua Catalana, 2012. Disponible en línia: <http://blogs.iec.cat/cruscat/wp-content/uploads/sites/15/2011/11/Informe-2014.pdf> [fecha de consulta: 13 de octubre de 2015].





Generalitat de Catalunya
Departament d'Ensenyament